

**UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL**

**FACULTAD DE FILOSOFÍA, LETRAS Y CIENCIAS DE LA  
EDUCACIÓN**

**PROYECTO EDUCATIVO**

**PREVIO A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE LICENCIADO EN  
CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN**

**ESPECIALIZACIÓN: HISTORIA Y GEOGRAFÍA**

**TÍTULO DEL PROYECTO: LOS DERECHOS HUMANOS EN  
LA FORMACIÓN DEMOCRÁTICA Y CIUDADANA Y LA  
PROPUESTA: DESARROLLO DE TALLERES METODOLÓGICOS  
PARTICIPATIVOS SOBRE DERECHOS HUMANOS**

**AUTOR**

**CHRISTIAN FERNANDO BRAVO JARAMILLO**

**ASESOR**

**MSc. WILLIAM CHENCHE GARCÍA**

**GUAYAQUIL – ECUADOR**

**2011- 2012**

**UNIVERSIAD DE GUAYAQUIL**

**FACULTAD DE FILOSOFÍA, LETRAS Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN**

**PREVIO A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE LICENCIADO EN LA  
ESPECIALIZACIÓN DE HISTORIA Y GEOGRAFÍA**

**El jurado examinador en vista de las pruebas  
rendidas confiere las siguientes calificaciones:**

**Trabajo Escrito** -----

**Sustentación Oral** -----

**Total** -----

**Equivalente** -----

-----

-----

-----

-----

-----

**SECRETARIO(A)**

**UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL**  
**FACULTAD DE FILOSOFÍA, LETRAS Y**  
**CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN**

**DIRECTIVOS**

**MSc. FRANCISCO MORÁN MÁRQUEZ**

**DECANO**

**MSc. EDUARDO TORRES ARGÜELLO**

**SUBDECANO**

**MSc. AMABLE SALAZAR SÁNCHEZ**

**DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE**

**HISTORIA Y GEOGRAFÍA**

**AB. SEBASTIÁN CADENA ALVARADO**

**SECRETARIO GENERAL**

## **DEDICATORIA**

**Este proyecto se lo dedico a mis padres por su comprensión y amor, ya que es por ellos que me esfuerzo día a día para dejar sembrado en sus corazones un buen ejemplo de amor, dedicación y empeño y mostrarle que nunca es tarde para alcanzar nuestros sueños y metas.**

**A todas las personas que me guiaron y ayudaron en esta noble tarea esperando que les sea de muchos beneficios a los jóvenes de mi patria.**

**Prof. Christian Bravo**

## **AGRADECIMIENTO**

**Agradezco a Dios por haberme permitido culminar con mucho éxito la licenciatura, a mis queridos padres por su apoyo incondicional. A Mi asesor MSc. William Chenche, por orientarme en la elaboración del proyecto educativo.**

**A todas las personas que de alguna manera me dieron el apoyo y ayuda para la investigación y realización del proyecto**

**Prof. Christian Bravo**

## ÍNDICE GENERAL

	<b>PÁGINAS</b>
DEDICATORIA .....	I
AGRADECIMIENTO.....	II
ÍNDICE GENERAL.....	III-IV -V
ÍNDICE DE CUADROS.....	VI
ÍNDICE DE GRÁFICOS.....	VII
RESUMEN.....	VIII

### **CAPÍTULO I**

#### **EL PROBLEMA**

##### **PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA**

- Ubicación del problema.....3-4
- Situación conflicto.....4-5-6
- Causas y consecuencias del problema..... 6-7-8
- Delimitación del problema.....8
- Formulación del problema.....8
- Evaluación del problema.....9-10
- Objetivos de la investigación..... 10
- Justificación.....11-12

## CAPÍTULO II

### MARCO TEÓRICO

- Antecedentes de estudio.....13-14
- Fundamentación teórica.....14 HASTA LA PAG 34
- Fundamentación pedagógica.....34-35-36
- Fundamentación Sicológica.....36-37-38
- Fundamentación sociológica.....38-39-40
- Fundamentación filosófica.....40-41-42
- Fundamentación legal.....42-43-44
- Interrogantes de la investigación.....44
- Variables de la investigación.....44-45
- Definiciones conceptuales.....45-hasta la PAG. 49

## CAPÍTULO III

### METODOLOGÍA

- Modalidad de la investigación.....50-51
- Tipo de la investigación.....51
- Población y muestra.....51-52
- Instrumentos de la investigación.....53
- Procedimientos de la investigación.....53-54
- Recolección de la información.....54
- Procesamiento y análisis.....54

## **CAPÍTULO IV**

### **ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS**

- Análisis e interpretación de los resultados .....55 hasta la PAG. 69

## **CAPÍTULO V**

### **CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

Conclusiones.....70

Recomendaciones.....71

## **CAPÍTULO VI**

### **LA PROPUESTA**

Propuesta.....72-hasta la PAG. 90

Definición de términos relevantes..... 90- hasta la PAG. 94

Bibliografía

Anexos

## ÍNDICE DE CUADROS

## PÁGINAS

Cuadro N.- 1 .....	52
Cuadro N.- 2 .....	53
Cuadro N.- 3.....	55
Cuadro N.- 4 .....	56
Cuadro N.- 5. ....	57
Cuadro N.- 6 .....	58
Cuadro N.- 7 .....	59
Cuadro N.- 8 .....	60
Cuadro N.- 9 .....	61
Cuadro N.- 10 .....	62
Cuadro N.- 11.....	63
Cuadro N.- 12 .....	64
Cuadro N.- 13 .....	65
Cuadro N.- 14 .....	66
Cuadro N.- 15 .....	67
Cuadro N.- 16 .....	68

## ÍNDICE DE GRÁFICOS

	<b>PÁGINAS</b>
GRÁFICO N.- 1 .....	55
GRÁFICO N.- 2 .....	56.
GRÁFICO N.- 3 .....	57
GRÁFICO N.- 4 .....	58
GRÁFICO N.- 5 .....	59
GRÁFICO N.- 6.....	60
GRÁFICO N.- 7 .....	61
GRÁFICO N.- 8 .....	62.
GRÁFICO N.- 9 .....	63.
GRÁFICO N.- 10 .....	64
GRAFICO N.- 11.....	65
GRÁFICO N.- 12 .....	66
GRÁFICO N.- 13 .....	67
GRÁFICO N.- 14 .....	68

UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL

FACULTAD DE FILOSOFÍA, LETRAS Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

ESPECIALIZACIÓN: HISTORIA Y GEOGRAFÍA

TÍTULO DEL PROYECTO: LOS DERECHOS HUMANOS EN LA FORMACIÓN  
DEMOCRÁTICA Y CIUDADANA

PROPUESTA: DESARROLLO DE TALLERES METODOLÓGICOS  
PARTICIPATIVOS SOBRE DERECHOS HUMANOS

AUTOR: CHRISTIAN FERNANDO BRAVO JARAMILLO

ASESOR: MSc. WILLIAM CHENCHE GARCÍA

### RESUMEN

Este proyecto se fundamenta exclusivamente en los derechos humanos, y el respeto hacia ellos ya que actualmente se vulneran a diario, tanto en la sociedad, familia y establecimientos educativos. Como por ejemplo la violencia intrafamiliar contra la mujer, la agresión hacia los niños, el irrespeto a los ancianos, por eso he logrado hacer una investigación diagnóstica, con el propósito de darle a conocer la importancia de los derechos humanos en la formación Académica y profesional de los jóvenes para que desarrollen una mentalidad positiva en su vida, y explicarles los beneficios a los estudiantes, docentes y padres de familia, y a la sociedad en general del valor del conocimiento de los derechos humanos en la formación democrática y ciudadana que serán muy útiles en nuestro diario vivir donde se ha perdido el respeto hacia los mayores, se ven casos de agresiones a la mujer, lo que nos demuestra que en los hogares no hay valores éticos y morales, por eso es necesario impartir seminarios que contribuyan con el desarrollo personal de nuestros jóvenes que en muchos casos carecen de dialogo familiar donde los no padres orientan y aconsejen a sus hijos del respeto y amor hacia el prójimo, por eso espero llegar a la sociedad en general con esta propuesta educativa.  
DESCRIPTORES: DERECHOS – VALORES – SOCIEDAD- FAMILIA

## **INTRODUCCIÓN**

**En los albores del nuevo milenio, nadie duda de la gran importancia que tiene el conocimiento de los derechos humanos en nuestra sociedad. Por lo mismo he dedicado con mucho esfuerzo a esta investigación con el propósito de llegar a los estudiantes fomentando en ellos el valor del conocimiento de los valores humanos y de esa manera contribuyan en la sociedad con el amor hacia el prójimo respetando a las personas sin importar su raza, y condición social este proyecto ha de ejecutarse en el Colegio Otto Arosemena Gómez de la parroquia Febres Cordero del Cantón Guayaquil ubicado en la siguiente dirección la vigésima novena entre O Connor y la C. durante el periodo 2011- 2012 en la jornada vespertina, donde existe poco conocimiento sobre derechos humanos , y falta de comunicación de los padres hacia los hijos y viceversa, existe casos de estudiantes que demuestran actitudes violentas, en el medio social donde se desenvuelven, originando agresiones entres compañeros de aulas lo que genera cierto malestar en dichos establecimientos educativos, ante esta problemática espero llegar a ellos dándole a conocer el respeto de los derechos humanos impartiendo seminarios que ayuden a reflexionar, en su comportamiento convirtiéndolos en personas de bien, que contribuyan en valores morales y éticos a nuestra sociedad.**

**Este proyecto esta estructurado de seis capítulos, EL CAPÌTULO I Contiene el planteamiento del problema, la**

ubicación del problema, la situación conflicto, las causas y consecuencias ,la delimitación del problema la evaluación del problema, los objetivos y las interrogantes de la investigación la justificación e importancia del conocimiento de los derechos humanos. **CAPÍTULO II** Contiene los antecedentes de estudio, la fundamentación teórica, sociológica, filosófica, psicológica, pedagógica, y legal. Las variables de la investigación todo este contenido didáctico es para conocer la importancia del conocimiento de los derechos humanos en la formación democrática y ciudadana **EL CAPÍTULO III** Contiene el diseño de la investigación, tipos de investigación, la población y muestra, técnicas de investigación, procedimiento de la investigación, recolección de información, y criterios para elaborar la propuesta. **EL CAPÍTULO IV** contiene el análisis e interpretación de los resultados Se refiere a las actividades realizadas a los estudiantes, docentes y padres de familia a través de seminarios talleres sobre el conocimiento y respeto de los Derechos Humanos, y sacar una conclusión de ellos .**EL CAPÍTULO V** Contiene las conclusiones y recomendaciones de los derechos humanos. **EL CAPÍTULO VI** Contiene la propuesta, los objetivos, los fundamentos teóricos, sociológicos psicológicos, filosóficos y legal la ubicación sectorial y física, la descripción de la propuesta, los recursos, los planes de clases y las definiciones de los términos relevantes.

## **CAPÍTULO I**

### **EL PROBLEMA**

#### **PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA**

##### **Ubicación del problema en el contexto social.**

Este proyecto se ejecutará en el Colegio Fiscal Técnico Otto Arosemena Gómez, ubicado en la provincia del Guayas, cantón Guayaquil parroquia Febres Cordero. En la vigésima novena entre o Connor, y la C durante el periodo lectivo 2011-2012 con una población en la jornada vespertina del décimo año básico, con 24 profesores 1 inspector y 58 alumnos. Y padres de familia a los cuales va dirigido este proyecto educativo.

El Colegio Fiscal “Otto Arosemena Gómez” se encuentra ubicado en el sur-oeste de la ciudad de Guayaquil, al observar y analizar el proceso de enseñanza en las aulas, es muy notorio el desinterés y poco interés de los docentes por transmitir de forma adecuada los derechos humanos.

En el plantel que motiva la investigación de este proyecto educativo desde su inicio ninguna autoridad del rectorado y profesores se ha preocupado de dar charlas a los estudiantes y padres sobre los derechos humanos que tienen los estudiantes lo cual trae como consecuencia un desconocimiento de los derechos que tienen los jóvenes y que no pueden ser vulnerados por las personas que los rodea.

El problema se lo ubica en un contexto social porque afecta a los jóvenes de la institución educativa ya que hasta el momento ninguna autoridad educativa se ha preocupado en dar charlas sobre los derechos humanos lo cual este proyecto beneficiara a los estudiantes y a la sociedad ecuatoriana.

La primera vez que surge el concepto de Derecho Ciudadano en la historia fue en la antigua Grecia en el siglo V antes de Cristo al igual que el concepto de democracia. También en la civilización romana el derecho, como disciplina, fue ampliamente desarrollado. No obstante, durante muchos siglos la gran mayoría de la humanidad, las clases más humildes, estuvieron despojadas de derechos fundamentales.

No es hasta finales del siglo XVIII cuando, por primera vez, se puede hablar de una cierta universalización de los derechos, cuando por primera vez se reclama que todos los hombres son iguales y tienen los mismos derechos. En 1776 se proclama en EE.UU la Declaración de los Derechos de Virginia y en 1789 se pública en Francia la Declaración de los Derechos del Hombre Y del Ciudadano.

### **Situación conflicto**

El tema de los derechos humanos domina progresivamente la relación de la persona con el poder en todos los confines de la tierra. Su reconocimiento y protección universales representan una revalorización ética y jurídica del ser humano como poblador del planeta más que como poblador del Estado. Los atributos de la dignidad de la persona humana, donde quiera que ella esté y por el hecho mismo de serlo prevalecen no sólo en el plano moral sino en el legal, sobre el poder del Estado, cualquiera sea el origen de ese poder y la organización del gobierno.

Todos tenemos derechos personales nacemos libres, tenemos derecho a la vida, derecho a la salud, a disponer de medicamentos, a recibir una educación, a una vivienda digna, a descansar, al ocio, a trabajar dignamente y no ser discriminados por sexo, edad o etnia, derechos a manifestar nuestras ideas, a elegir a nuestros gobernantes, a circular libremente dentro y fuera del país.

La falta de charlas de los Derechos humanos a los estudiantes, padres de familia y docentes, ocasiona un desconocimiento de los atributos y facultades que permitan a los jóvenes reclamar lo que necesita para vivir de manera digna y desarrollar su plan personal a fin de cumplir los objetivos de una sociedad.

Los derechos humanos han sido violentados en los gobiernos de muchos estados, en nuestro país se dieron atropellos a muchas personas en los gobiernos de turno, por lo que los organismos de defensa de los derechos Humanos han llamado la atención a estos gobernantes.

Mencionaremos algunos derechos humanos que han sido vulnerados, como el caso de los hermanos Restrepo desaparecido, donde sus padres pidieron la ayuda de diferentes gobiernos sin que hasta el día de hoy los hayan podido encontrar.

También se dieron abusos en la policía nacional como es el caso de Consuelo Benavides donde fue víctima de torturas y agresiones verbales por parte de elementos policiales.

En los gobiernos anteriores se cometieron atropellos y abusos contra los medios de comunicación, a los que la prensa los calificó como dictadura civil.

La orden de detención de la Prefecta de la provincia de Orellana Guadalupe LLori, acusada de terrorismo, y de ser parte de una manifestación en contra del estado, donde las fuerzas armadas participaron en conjunto con la policía para su detención dando origen al abuso de la fuerza pública ordenada por el Presidente y violentando los derechos humanos de la mujer.

Además podemos decir que en ciertos centros educativos muchas veces se atenta contra el autoestima del estudiante, donde por lo general hay profesores que agreden verbalmente o psicológicamente al adolescente, también se da caso de violencia entre compañeros a veces por condiciones de raza o religión, por eso es la importancia de que en los colegios se den valores humanos y religión con la finalidad de que se respeten los derechos humanos de las personas

Podemos ver que en los hogares hay adolescentes que ven como sus padres se agreden, llegando en muchos casos que el padre de familia abandona el hogar, dejando desprotegido a sus hijos, lo que traerá como consecuencia actitudes negativas, y poca autoestima personal y bajo rendimiento en el colegio. De ahí nace la importancia de dar a conocer a los padres de familia y los estudiantes juntos con los profesores sobre los beneficios de los derechos humanos.

En estos casos vemos como fueron violentados los derechos de estas personas sin que ninguna institución de defensa a los derechos humanos haya hasta el día de hoy esclarecido estos sucesos ocurridos en nuestro país.

### **Causas y consecuencias del problema.**

#### **Causas**

Dentro de las principales causas que se han identificado como generadoras del problema de investigación podemos señalar las siguientes

- Desconocimiento de la importancia de los derechos humanos en la sociedad
- Poca atención de los profesores y las autoridades del plantel sobre este tema
- Falta de capacitación de los padres de familia en estos temas.
- Poca colaboración de los padres en la formación de su hijos
- Falta de campañas educativas por parte de las autoridades del gobiernos en temas relacionados a los derechos humanos.
- Desinterés de ciertas autoridades para defender con dignidad, el derecho a la vida la educación y la salud
- Falta de afecto en los hogares hacia los adolescentes
- Padres que abandona a sus hijos en los hogares

### **Consecuencias**

- Violaciones de los derechos humanos en nuestro país
- Agresiones físicas entre estudiantes.
- Desconocimiento de los jóvenes sobre sus derechos humanos.
- Adquisición de conductas agresivas, malos hábitos.
- El estudiante no tendrá la guía, la ayuda que necesita sobres los

derechos humanos

- Lo cual motiva a ciertos ciudadanos violentar periódicamente los derechos humanos de las personas.
- Lo que dará origen a poca estimación en los jóvenes hacia las personas que los rodea
- En los adolescentes la falta de su padre como jefe de familia hará que el joven tenga resentimientos y poca comunicación hacia las personas que lo rodean.

### **Delimitación del Problema**

**El campo:** Educación Básico

**Área:** Estudios Sociales.

**Aspecto:** Talleres metodológicos participativos sobre los derechos humanos

**Tema:** Los derechos humanos en la formación democrática y ciudadana

**Propuesta:** Desarrollo de talleres metodológicos participativos sobre derechos humanos.

### **Formulación del Problema**

¿Qué incidencia tiene El conocimiento, respeto Y práctica De Los Derechos Humanos En La Formación Democrática De Los Estudiantes Del Décimo Año de Educación Básica del Colegio Fiscal Otto Arosemena Gómez. De la ciudad de Guayaquil ubicado, en la Parroquia, Febres Cordero en el año 2011 -2012?

### **Evaluación del problema.**

La evaluación del problema se lo realizara a través de los siguientes aspectos:

**Delimitado.-** El proyecto de investigación sobre derechos humanos en la formación democrática se aplicara en el colegio fiscal mixto Otto Arosemena Gómez ubicado en la parroquia Febres Cordero del cantón Guayaquil de la provincia del Guayas año lectivo 2011-2012 .con una población en la jornada vespertina del décimo año básico con 12 profesores 1 inspector y 58 alumnos. y además padres de familia que también serán beneficiados de este proyecto educativo

**Claro.-** El proyecto es redactado de una manera sencilla y precisa para su fácil comprensión.

**Evidente:** Porque las violaciones a los derechos humanos se ve diariamente en la sociedad. La agresiones a menores de edad es un problema social que afecta a las familias que se ven involucradas en atentar contra los menores sin que las autoridades tomen cartas en el asunto.

**Concreto.-** Está escrito en términos cortos y precisos y directamente relacionados con el problema motivo del proyecto.

**Relevante.-** Que la investigación es importante para la sociedad y los jóvenes. \* Qué la juventud conozca valores humanos y cívico para que los pongan en práctica en su vida diaria

**Contextual.** -Explicar el proyecto por que constituye la realidad nacional.  
\*Esta investigación corresponde al contexto social que tiene relación directa con la investigación como son los derechos

humanos en la formación democrática y ciudadana del colegio  
fiscal Otto Arosemena Gómez

**Factible.-** El proyecto es factible porque hay el respaldo de los docentes y padres de familia y los recursos necesarios para financiar este proyecto

**Identifica los productos esperados:** Con este proyecto espero concientizar en la sociedad valores morales y respeto hacia las personas, lo cual es importante en la conducta y personalidad de los individuos y personalidad del individuo en su formación. Además que conozca la importancia de los derechos humanos y no vulnere a las personas que los rodea manteniendo siempre el respeto hacia los demás.

### **Objetivo general**

Diagnósticar la importancia del conocimiento, respeto y práctica de los derechos humanos a través de la aplicación de técnicas de investigación para orientar y mejorar la formación democrática de los estudiantes de educación básica

### **Objetivos específicos**

- Identificar las causas que determinan la violación a los derechos humanos
- Verificar los procesos metodológicos que aplican los docentes en el proceso de aprendizaje, conocimiento respeto y practica de los derechos humanos
- Evaluar los conocimientos que poseen los docentes sobre derechos humanos
- Analizar las normas jurídicas y teorías relacionados con los derechos humanos

## **Justificación**

La realización de este proyecto es justificable porque pretende mantener una mentalidad analítica y crítica del estudiante frente al mundo que lo rodea el va a comprender la cosmovisión del mundo y su relación con las manifestación sociales económicas, políticas culturales, preparándose para orientar a su familia, la comunidad y su país, liberándose de viejas estructuras que han mantenido atado el pensamiento de los jóvenes.

Fomentar los valores éticos y morales dentro de los hogares que se han perdido en la sociedad, lo cual motiva situaciones agresivas entre ciudadanos lo cual va a dar origen a la violación de los derechos humanos.

De este proyecto se van a beneficiar los estudiantes docentes y padres de familia ya que al tener un conocimiento de los derechos humanos podrán hacer prevalecer sus derechos ante la sociedad y ayudaran mediante consejos a las personas que los rodean dándoles a conocer el respeto que tiene todo ciudadano, y que cualquier agresión sea física o verbal constituye un atropello a la dignidad de las personas.

La importancia de este proyecto es para que los jóvenes conozca valores humanos .tengan civismo en su corazón y aprendan a valorar a sus padres y respeten a las personas que los rodean .porque al conocer sobre los derechos humanos el adolescente y la sociedad en general valoraran a las personas y tendrán conciencia de que cualquier agresión sea verbal o física constituye un atentado hacia los derechos humanos y a las vez conocerán ellos cuales son sus derechos y sus obligaciones

En este proyecto espero fomentar los valores éticos y morales dentro de los hogares donde se han perdido el respeto, lo cual ha dado

origen a situaciones agresivas y la desintegración de familias por que se han violentado los derechos humanos.

Los derechos humanos son aquellas libertades, facultades, instituciones o reivindicaciones relativas a bienes primarios o básicos que incluyen a toda persona, por el simple hecho de su condición humana, para la garantía de una vida digna. Son independientes de factores particulares como el estatus, sexo, orientación sexual, etnia o nacionalidad; y son independientes o no dependen exclusivamente del ordenamiento jurídico vigente. Desde un punto de vista más relacional, los derechos humanos se han definido como las condiciones que permiten crear una relación integrada entre la persona y la sociedad,

En toda sociedad debe existir el respeto el amor y el patriotismo y que los jóvenes contribuyan al buen vivir, ayudando a promover una verdadera participación ciudadana donde no se vean vulnerados los derechos humanos ya que en ciertas partes del mundo por lo general los lideres de ciertos países atentan contra la población civil , cuando el pueblo ya no esta de acuerdo en su forma de gobernar por eso es importante conocer que una verdadera democracia respeta las libertades y los derechos humanos de las personas.

## CAPÍTULO II

### MARCO TEÓRICO

#### Antecedentes del estudio

Al ser revisados los archivos de la Biblioteca de la Facultad de Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación de la Universidad de Guayaquil, en la especialización de Historia y Geografía se encontraron proyectos similares como son: **Los Valores Humanos** de las siguientes autoras, profesoras Gladys Proaño y Celia Parra.

Y **la Comunicación Familiar**, de la profesora Silvia Egas, en ambos proyectos educativos se hablan muchos de los valores éticos y cívicos. el respeto a las personas y la comunicación que debe existir entre padres e hijos, aspectos, muy importante en la sociedad actual.

Los valores humanos y la comunicación familiar será un contraste a mi proyecto educativo donde mi tema será los **Derechos Humanos en la Formación Democrática y Ciudadana**. es de suma importancia que haya una buena comunicación familiar ,por que en ciertos hogares muchos jóvenes no cuentan con la guía y el consejo de sus padres, donde por lo general se involucran con adolescentes que en muchos casos pertenecen a pandillas juveniles lo que van a conseguir que se vean involucrados en actos indebidos, y la mayoría atentaran contra los derechos de las personas por medio de peleas callejeras o robos, por lo que se pide a los padres que siempre aconsejen a sus hijos que los protejan y les den mucho amor.

Al realizar mi proyecto educativo espero también a dar a conocer la importancia de los valores humanos y la comunicación familiar como base

al respeto de los derechos humanos y de esa manera lograr en la juventud que amen y respeten a sus semejantes. .

## **Fundamentación Teórica**

### **¿QUÉ SON LOS DERECHOS HUMANOS?**

Son todos aquellos atributos y facultades que permiten a la persona reclamar lo que necesita para vivir de manera digna y desarrollar su plan personal a fin de cumplir los objetivos de una vida en comunidad.

Los **derechos humanos** son aquellas libertades, facultades, instituciones o reivindicaciones relativas a bienes primarios o básicos que incluyen a toda persona, por el simple hecho de su condición humana, para la garantía de una vida digna. Son independientes de factores particulares como el estatus, sexo, orientación sexual, etnia o nacionalidad; y son independientes o no dependen exclusivamente del ordenamiento jurídico vigente. Desde un punto de vista más relacional, los derechos humanos se han definido como las condiciones que permiten crear una relación integrada entre la persona y la sociedad, que permita a los individuos ser personas, identificándose consigo mismos y con los otros.

### **DECLARACIÓN DE LOS DERECHOS DEL HOMBRE Y DEL CIUDADANO (1789)**

La Declaración de los derechos del hombre y el del ciudadano de 1789, inspirada en la declaración de independencia estadounidense de 1776 y en el espíritu filosófico del siglo XVIII, marca el fin del Antiguo Régimen y el principio de una nueva era.

## Historia

La Declaración de los derechos del hombre y del ciudadano es, junto con los decretos del 4 y el 11 de agosto de 1789 sobre la supresión de los derechos feudales, uno de los textos fundamentales votados por la Asamblea nacional constituyente formada tras la reunión de los Estados Generales durante la Revolución Francesa.

El principio de base de la Declaración fue adoptado antes del 14 de julio de 1789 y dio lugar a la elaboración de numerosos proyectos. Tras largos debates, los diputados votaron el texto final el día 26 de agosto.

En la declaración se definen los derechos "naturales e imprescriptibles" como la libertad, la propiedad, la seguridad, la resistencia a la opresión. Asimismo, reconoce la igualdad de todos los ciudadanos ante la ley y la justicia. Por último, afirma el principio de la separación de poderes.

El Rey Luis XVI la ratificó el 5 de octubre, bajo la presión de la Asamblea y el pueblo, que había acudido a Versalles. Sirvió de preámbulo a la primera constitución de la Revolución Francesa, aprobada en 1791.

La Declaración de 1789 inspirará, en el siglo XIX, textos similares en numerosos países de Europa y América Latina. La tradición revolucionaria francesa está también presente en la *Convención Europea de Derechos Humanos* firmada en Roma el 4 de noviembre de 1950.

## Texto

**Declaración de los derechos del hombre y del ciudadano (26 de agosto de 1789)**

Los representantes del pueblo francés, constituidos en Asamblea nacional, considerando que la ignorancia, el olvido o el menosprecio de los derechos del hombre son las únicas causas de las calamidades públicas y de la corrupción de los gobiernos, han resuelto exponer, en una declaración solemne, los derechos naturales, inalienables y sagrados del hombre, a fin de que esta declaración, constantemente presente para todos los miembros del cuerpo social, les recuerde sin cesar sus derechos y sus deberes; a fin de que los actos del poder legislativo y del poder ejecutivo, al poder cotejarse a cada instante con la finalidad de toda institución política, sean más respetados y para que las reclamaciones de los ciudadanos, en adelante fundadas en principios simples e indiscutibles, redunden siempre en beneficio del mantenimiento de la Constitución y de la felicidad de todos.

En consecuencia, la Asamblea nacional reconoce y declara, en presencia del Ser Supremo y bajo sus auspicios, los siguientes derechos del hombre y del ciudadano:

**Artículo primero.**- Los hombres nacen y permanecen libres e iguales en derechos. Las distinciones sociales sólo pueden fundarse en la utilidad común.

**Artículo 2.**- La finalidad de toda asociación política es la conservación de los derechos naturales e imprescriptibles del hombre. Tales derechos son la libertad, la propiedad, la seguridad y la resistencia a la opresión.

**Artículo 3.**- El principio de toda soberanía reside esencialmente en la Nación. Ningún cuerpo, ningún individuo, pueden ejercer una autoridad que no emane expresamente de ella.

**Artículo 4.**- La libertad consiste en poder hacer todo aquello que no perjudique a otro: por eso, el ejercicio de los derechos naturales de cada hombre no tiene otros límites que los que garantizan a los demás

miembros de la sociedad el goce de estos mismos derechos. Tales límites sólo pueden ser determinados por la ley.

**Artículo 5.-** La ley sólo tiene derecho a prohibir los actos perjudiciales para la sociedad. Nada que no esté prohibido por la ley puede ser impedido, y nadie puede ser constreñido a hacer algo que ésta no ordene.

**Artículo 6.-** La ley es la expresión de la voluntad general. Todos los ciudadanos tienen derecho a contribuir a su elaboración, personalmente o por medio de sus representantes. Debe ser la misma para todos, ya sea que proteja o que sancione. Como todos los ciudadanos son iguales ante ella, todos son igualmente admisibles en toda dignidad, cargo o empleo públicos, según sus capacidades y sin otra distinción que la de sus virtudes y sus talentos.

**Artículo 7.-** Ningún hombre puede ser acusado, arrestado o detenido, como no sea en los casos determinados por la ley y con arreglo a las formas que ésta ha prescrito. Quienes soliciten, cursen, ejecuten o hagan ejecutar órdenes arbitrarias deberán ser castigados; pero todo ciudadano convocado o aprehendido en virtud de la ley debe obedecer de inmediato; es culpable si opone resistencia.

**Artículo 8.-** La ley sólo debe establecer penas estricta y evidentemente necesarias, y nadie puede ser castigado sino en virtud de una ley establecida y promulgada con anterioridad al delito, y aplicada legalmente.

**Artículo 9.-** Puesto que todo hombre se presume inocente mientras no sea declarado culpable, si se juzga indispensable detenerlo, todo rigor que no sea necesario para apoderarse de su persona debe ser severamente reprimido por la ley.

**Artículo 10.-** Nadie debe ser incomodado por sus opiniones, inclusive religiosas, a condición de que su manifestación no perturbe el orden público establecido por la ley.

**Artículo 11.-** La libre comunicación de pensamientos y de opiniones es uno de los derechos más preciosos del hombre; en consecuencia, todo ciudadano puede hablar, escribir e imprimir libremente, a trueque de responder del abuso de esta libertad en los casos determinados por la ley.

**Artículo 12.-** La garantía de los derechos del hombre y del ciudadano necesita de una fuerza pública; por lo tanto, esta fuerza ha sido instituida en beneficio de todos, y no para el provecho particular de aquellos a quienes ha sido encomendada.

**Artículo 13.-** Para el mantenimiento de la fuerza pública y para los gastos de administración, resulta indispensable una contribución común; ésta debe repartirse equitativamente entre los ciudadanos, proporcionalmente a su capacidad.

**Artículo 14.-** Los ciudadanos tienen el derecho de comprobar, por sí mismos o a través de sus representantes, la necesidad de la contribución pública, de aceptarla libremente, de vigilar su empleo y de determinar su prorrata, su base, su recaudación y su duración.

**Artículo 15.-** La sociedad tiene derecho a pedir cuentas de su gestión a todo agente público.

**Artículo 16.-** Toda sociedad en la cual no esté establecida la garantía de los derechos, ni determinada la separación de los poderes, carece de Constitución.

**Artículo 17.-** Siendo la propiedad un derecho inviolable y sagrado, nadie puede ser privado de ella, salvo cuando la necesidad pública, legalmente

comprobada, lo exija de modo evidente, y a condición de una justa y previa indemnización.

### ➤ **Declaración universal de los derechos humanos**

#### **Hechos**

El 10 de diciembre de 1948, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó y proclamó la Declaración Universal de Derechos Humanos, cuyo texto completo figura en las páginas siguientes. Tras este acto histórico, la Asamblea pidió a todos los Países Miembros que publicaran el texto de la Declaración y dispusieran que fuera «distribuido, expuesto, leído y comentado en las escuelas y otros establecimientos de enseñanza, sin distinción fundada en la condición política de los países o de los territorios».

#### **Preámbulo**

Considerando que la libertad, la justicia y la paz en el mundo tienen por base el reconocimiento de la dignidad intrínseca y de los derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la familia humana;

Considerando que el desconocimiento y el menosprecio de los derechos humanos han originado actos de barbarie ultrajantes para la conciencia de la humanidad, y que se ha proclamado, como la aspiración más elevada del hombre, el advenimiento de un mundo en que los seres humanos, liberados del temor y de la miseria, disfruten de la libertad de palabra y de la libertad de creencias;

Considerando esencial que los derechos humanos sean protegidos por un régimen de Derecho, a fin de que el hombre no se vea compelido al supremo recurso de la rebelión contra la tiranía y la opresión;

Considerando también esencial promover el desarrollo de relaciones amistosas entre las naciones;

Considerando que los pueblos de las Naciones Unidas han reafirmado en la Carta su fe en los derechos fundamentales del hombre, en la dignidad y el valor de la persona humana y en la igualdad de derechos de hombres y mujeres, y se han declarado resueltos a promover el progreso social y a elevar el nivel de vida dentro de un concepto más amplio de la libertad;

Considerando que los Estados Miembros se han comprometido a asegurar, en cooperación con la Organización de las Naciones Unidas, el respeto universal y efectivo a los derechos y libertades fundamentales del hombre, y

Considerando que una concepción común de estos derechos y libertades es de la mayor importancia para el pleno cumplimiento de dicho compromiso;

**LA ASAMBLEA GENERAL proclama la presente DECLARACIÓN UNIVERSAL DE DERECHOS HUMANOS** como ideal común por el que todos los pueblos y naciones deben esforzarse, a fin de que tanto los individuos como las instituciones, inspirándose constantemente en ella, promuevan, mediante la enseñanza y la educación, el respeto a estos derechos y libertades, y aseguren, por medidas progresivas de carácter nacional e internacional, su reconocimiento y aplicación universales y efectivos, tanto entre los pueblos de los Estados Miembros como entre los de los territorios colocados bajo su jurisdicción.

## ¿CUÁLES SON LAS CARACTERÍSTICA DE LOS DERECHOS HUMANOS?

### **Las características de los derechos humanos son cinco:**

**1.-Son necesarios:** porque sin ellos las personas no pueden vivir dignamente como seres humanos.

**2.-Son generales o universales,** porque pertenecen a todas las personas, independientemente de su sexo, edad, posición social, partido político, creencia religiosa, origen familiar, etc. o condición económica.

**3.-Son preexistentes,** porque han surgido con anterioridad a la ley; aparecen con las personas y no son creados por la autoridad.

**4.-Son limitados,** porque en su ejercicio solamente se puede llegar hasta donde comienzan los derechos de los demás o los justos intereses de la comunidad.

**5.-Son inviolables,** porque si alguien los vulnera o los amenaza comete un acto injusto.

### **OBLIGACIÓN DE RESPETAR LOS DERECHOS HUMANOS**

Si bien todas las personas que formamos parte de la sociedad humana tenemos la obligación de respetar los derechos de las demás, en las sociedades de régimen democrático existe un sector de la sociedad con mayor responsabilidad frente a los derechos: el Estado. Por lo tanto, las personas llamadas en primer lugar a respetar los derechos humanos son los representantes o funcionarios del Estado, es decir, las mujeres, y hombres que trabajan como servidores públicos

El Estado tiene la ineludible tarea de proveer y mantener las condiciones necesarias para que dentro de una situación de justicia, paz y libertad, las personas puedan gozar realmente de todos sus derechos. Así lo establece la Constitución Política del Ecuador cuando en su Artículo 16 lo establece:

El más alto deber del Estado consiste en respetar y hacer respetar los derechos humanos".

El cumplimiento de este mandato implica que el Estado ecuatoriano debe cumplir con tres obligaciones básicas:

- **Respeto:** abstenerse de tomar decisiones o realizar acciones que amenacen o violenten los derechos humanos de todas las personas que formamos parte del Ecuador.
- **Control y vigilancia:** en caso de que los derechos humanos fuesen violentados, el Estado, a través -de sus instituciones, debe obligar a reparar daños causados y sancionar a los responsables.
- **Promoción:** debe crear las condiciones para que todas las personas conozcan sus derechos a fin de que puedan exigirlos, ejercerlos y disfrutarlos.

### **¿LOS DERECHOS HUMANOS TIENEN LÍMITES?**

El propósito de los derechos humanos es garantizar la convivencia pacífica, cada persona está obligada a reconocer límites en el ejercicio de sus derechos y permitir que los demás puedan disfrutar de los suyos.

En el goce de los derechos humanos todas las personas tienen limitaciones que se derivan de los siguientes deberes:

- \* No abusar de los propios derechos.
- \*Respetar los derechos ajenos,
- \*no alterar el justo orden público.
- \*Cumplir con las obligaciones que señala el orden jurídico establecido.

### **¿SE RESPETAN LOS DERECHOS HUMANOS?**

Si miramos a nuestro alrededor, podemos comprobar lamentablemente, los Derechos Humanos son vulnerados a diario. Sin embargo, de nosotros depende revertir esta situación.

Por eso, nuestro compromiso es:

- **Conocer los Derechos Humanos para respetarlos y defenderlos** esto implica comprender por qué es necesaria la plena vigencia de ellos. Entender que ejercer un derecho significa actuar, tomar decisiones: implica que cada uno de nosotros es capaz de asumir su libertad, sin violencia, con tolerancia, respeto mutuo, amor, solidaridad... aceptando las diferencias cultura, sociales, económicas, físicas, familiares y religiosas de nuestros semejanzas.

### **¿QUÉ ORGANISMOS GARANTIZAN EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS HUMANOS?**

La defensa de los Derechos Humanos cuenta con una serie de instituciones cuya obligación principal consiste precisamente, en evitar que estos sean desconocidos o incumplidos.

#### **A Nivel de los Estados Nacionales:**

La Constitución, como marco jurídico fundamental del reconocimiento de los derechos humanos, debe asegurar que los derechos reconocidos sean

efectivamente cumplidos. La manera más eficaz para proteger los derechos humanos es asegurando la vigencia del sistema democrático pues, se ha constatado que en regímenes que no están dentro de un sistema de democrático los derechos humanos son avasallados.

• **En nuestro país:**

a) **La Constitución Ecuatoriana** en su artículo 23 establece los derechos civiles de los ciudadanos.

**B) La Comisión Ecuménica de Derechos Humanos - CEDHU.** Con sede en Quito, está integrada por representantes de organizaciones campesinas, indígenas, centrales sindicales, organizaciones barriales, de mujeres, gremios de abogados, médicos, periodistas y centros de investigación y promoción. Tiene como objetivo vigilar el cumplimiento de la obligación del Estado de garantizar el respeto de los derechos de todos, así como promover el conocimiento y defensa de sus derechos por parte de la ciudadanía; dado que los abusos y atropellos se cometen generalmente contra los más desprotegidos, se ha dado prioridad al trabajo con estos grupos.

**C) Fundación Regional de Asesoría en Derechos Humanos.**

Trabaja por la construcción de una verdadera cultura democrática, fundamentada en el respeto a los derechos humanos. Brinda asistencia legal.

**D) Instituto Regional de Asesoría en Derechos Humanos - IN-REDH.**

Brinda asistencia legal y social a personas que han sido víctimas de violaciones a sus derechos, tanto al interior de cárceles como a nivel poblacional.

• **A nivel de la comunidad internacional:**

a) **La Organización de las Naciones Unidas - ONU.** Está facultada para investigar e incluso imponer sanciones a los países que vulneran los derechos humanos.

**El Alto Comisionado** es el principal responsable de los derechos humanos.

b) **La Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos - OEA** Estableció la Corte Interamericana de los Derechos humanos que tiene como objetivo promover y vigilar la práctica de los derechos humanos en la región.

no es suficiente que los derechos estén escritos. debes conocerlos, ejercerlos y exigir que se cumplan.

**LEYES ESPECIALES QUE GARANTIZAN LOS DERECHOS HUMANOS**

**\*Ley de los Niños, Niñas y Adolescentes.**

Sobre la base de que ningún niño debe sufrir golpes torturas, ni maltrato, ni explotación, ni abuso sexuales u otras expresiones de violencia y de que ni el Estado, ni la familia, ni la comunidad podrán entenderse de estas situaciones, y tampoco de los que cometen delitos, quienes tienen a un juicio justo y a un tratamiento humano se ha creado el Código de la Niñez y la adolescencia

Este Código dispone la protección integral que el Estado, la sociedad y la familia deben garantizar a todos los niños, niñas y adolescentes que viven en el Ecuador, con el fin de lograr su desarrollo integral y el disfrute pleno de sus derechos.

## DEBERES DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

Los deberes generales que la Constitución Política impone a los ciudadanos son:



1.-Respetar a la Patria y sus símbolos;

2.-Conocer la realidad del país, cultivar la identidad nacional y respetar su pluriculturalidad; ejercer y defender efectivamente sus derechos y garantías..

3.-Respetar los derechos y garantías individuales y colectivas de los demás

4.-Cultivar los valores de respeto, solidaridad, tolerancia, paz, justicia, equidad y democracia

5.- Cumplir sus responsabilidades relativas a la educación

6.- Actuar con honestidad y responsabilidad en el hogar y en todas las etapas del proceso educativo

7.- Respetar a sus progenitores, maestros y más responsables de su cuidado y educación

8.- Respetar y contribuir a la preservación del medio ambiente y de los recursos naturales.

## **DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES**

Todos los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a la vida; a conocer a los progenitores y mantener relaciones con ellos; a tener una familia y a la convivencia familiar; a la protección prenatal; a la lactancia materna.

Todos los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a la salud; a la seguridad social; a un medio ambiente sano; a la identidad e identificación; a la educación; a la vida cultural; a la información; a la recreación y al descanso; a la integridad personal y a la libertad de expresión.

## **RESPONSABILIDAD DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES**

Los niños y niñas están exentos de responsabilidad jurídica. Por sus hechos y actos dañosos, responderán civilmente sus progenitores o guardadores en los casos y formas previstos en el Código Civil.

Los adolescentes son responsables por sus actos jurídicos y hechos ilícitos, en los términos de este Código. Su responsabilidad civil por los actos o contratos que celebren se hará efectiva sobre su peculio profesional o industrial o sobre los bienes de la asociación que representen de acuerdo con lo prevenido en el artículo anterior, según sea el caso.

## **VIOLENCIA CONTRA LA MUJER**

Las Naciones Unidas señalan los actos que abarcan la violencia contra la mujer:

La violencia física, sexual y psicológica que se produzca en la familia, incluidos los malos tratos, el abuso sexual de las niñas en el hogar, la violencia relacionada con la dote, la violación por el marido, la mutilación genital femenina y otras prácticas tradicionales nocivas para la mujer, los actos de violencia perpetrados por otros miembros de la familia y la violencia relacionada con la explotación;

La Violencia física, sexual y psicológica perpetrada dentro de la comunidad en general, inclusive la violación, el abuso sexual, el acoso y la intimidación sexuales en el trabajo, en instituciones educativas y en otros lugares, la trata de mujeres y la prostitución forzada; i violencia física, sexual y psicológica perpetrada o tolerada por el Estado, dondequiera que ocurra.

Los Estados deben condenar la violencia contra la mujer y no invocar ninguna costumbre, tradición o consideración religiosa para eludir su obligación de procurar eliminarla. Los Estados deben aplicar por todos los medios apropiados y sin demora una política encaminada a eliminar la violencia contra la mujer.

En nuestro país se han establecido las **Comisarías de la Mujer y la Familia** el cual es un espacio estatal que busca contrarrestar la violencia dando puntual asistencia en áreas legales, psicológicas y sociales a la mujer, niños maltratados y a su grupo familiar.

## **LEY DE LAS PERSONAS ADULTAS Y ADULTOS MAYORES**

La constitución del Ecuador garantiza el nivel de vida de las personas adultos mayores (65 años en adelante). Entre sus artículos mas destacamos:

**Artículo 36** Las personas adultas mayores recibirán atención prioritaria especializada en los ámbitos público y privado, en especial en los campos de inclusión social y económica, y protección contra la violencia se considerarán personas adultas mayores aquellas personas que hayan cumplido los sesenta y cinco años de edad.

**Artículo 37** El Estado garantizará a las personas adultas mayores los siguientes derechos:

1.-La atención gratuita y especializadas de salud, así como el acceso gratuito a medicinas.

2.-El trabajo remunerado, en función de sus capacidades, para lo cual tomará en cuenta sus limitaciones.

3.- La jubilación universal.

4.- Rebajas en los servicios públicos y en servicios privados de transporte y espectáculos.

5.- Exenciones en el régimen tributario.

6.- Exoneración del pago por costos notariales y registrales, de acuerdo con la ley.

7.-El acceso a una vivienda que asegure una vida digna, con respeto a su opinión y consentimiento.

**DEMOCRACIA:** La democracia se la puede definir desde dos puntos de vista:

- Como estilo de vida. Es un modo de vivir basado en el respeto la libertad la dignidad humana, la libertad y los derechos de cada uno de los miembros de la comunidad,

- Como forma de gobierno. Es la participación del pueblo en la acción gubernativa por medio del sufragio y del control que ejerce sobre lo actuado por el estado.

### **¿ CUÁLES SON LOS VALORES BÁSICOS DE LA DEMOCRACIA?**

La democracia presupone un conjuntos éticos y políticos que lo hacen deseable y justificable frente a sus alternativas históricas: el autoritarismo o la dictadura. Tres son los valores básicos de la democracia: la libertad, la igualdad y la fraternidad

### **LA LIBERTAD.**

Se remite a la posibilidad de actuar sin interferencias ni amenazas. En este sentido, por se entiende que cada individuo goza del derecho a realizar determinadas actividades sin que algún otro individuo, ni el gobierno, ni organización social alguna se lo impida.

Las libertades civiles engloban la libertad de asociación y de reunión, la libertad de opinión y la libertad de prensa, garantizan el derecho a la democracia, porque nos permite elegir a nuestros gobernantes, quienes deberían organizar el Estado para desarrollar la vida plena de todos y lograr el bien común. El Estado tiene la obligación de respetar, reconocer y velar la libertad de las personas. Sin las libertades civiles y sin las democracias no tenemos garantía.

### **LA IGUALDAD.**

La igualdad jurídica y política de todos los ciudadanos es el segundo valor fundamental de la democracia.

Cada individuo goza de los mismos derechos y de las mismas obligaciones. Por tanto, las normas jurídicas democracia son universales y su aplicación deberá ser igualitaria, sin excepción de personas o intereses específicos.

Todo ciudadano, sin importar ocupación, sexo, nivel económico, religión o capacidades personales tiene derecho aun solo voto, el cual, tiene el mismo valor que el de los de más.

La igualdad democrática, por ende, no se opone a las diferencias sociales y culturales: tampoco impide las distinciones por mérito o por capacidades de determinado tipo.

### **LA FRATERNIDAD**

Afirmar el valor de la fraternidad, es decir, afirmar que todos los seres humanos deben tratarse como hermanos significa, en primer lugar, enfatizar los valores antes mencionados de la libertad y la igualdad de los ciudadanos. Pero significa algo más, que resulta importante para el buen funcionamiento de los procedimientos democráticos.

La democracia requiere, para funcionar correctamente, que los conflictos no excluyan la cooperación, y que la cooperación no excluya los conflictos. Por ello es éste, que quizás, el valor más difícil de entender y asumir dentro de la democracia, pues supone dejar atrás tradiciones y actitudes no sólo autoritarias sino beligerantes, fuertemente arraigadas en la historia de la humanidad, y pasar a concebir y practicar la política de un modo distinto, tolerante y racional.

### **¿QUÉ NOS EXIGE LA DEMOCRACIA?**

El sistema democrático exige que se cumpla la voluntad de la mayoría y que las decisiones se tomen de acuerdo con esa mayoría, también exige no desconocer ni dejar de lado a las minorías, sino respetarlas y llegar a acuerdos cada vez que sea necesario.

Una de las características de la democracia es, precisamente, el reconocimiento y el respeto de las opiniones de los demás. No existe verdadera democracia sin tolerancia. Esto significa que debemos ser capaces de escuchar y aceptar otras opiniones, porque el otro, el que no piensa como nosotros, puede tener razón y tiene derecho a expresarse.

### **¿QUÉ PASA CUANDO NO HAY DEMOCRACIA?**

El pueblo pierde todos sus legítimos derechos, no hay participación ni igualdad. Los que gobiernan por la fuerza imponen sus decisiones, el pueblo no puede manifestar su descontento por ningún camino y no protesta. Tiene miedo. Aún así, hay gente que se rebela y lucha contra esas injusticias: muchos de ellos terminan en la cárcel, desaparecen o son asesinados.

Esto genera un ambiente de violencia, de protestas puesto que los métodos para reprimir la expresión del pueblo suelen ser crueles. Por eso, la democracia es considerada un valor que debe ser cuidado pues permite a lo ciudadanos gozar de muchos derechos.

## ¿ CÓMO SABEMOS QUE VIVIMOS EN DEMOCRACIA?

### CUANDO:

1.-Se hace lo que la mayoría decide y se respetan los derechos de minorías.

2.- Las personas se expresan libremente y actúan sin restricción religiosa gozan de libertad de opinión, información y de asociación

3.-Se realizan elecciones en forma periódica. Éstas son competitivas, libres, limpias, el voto es personal, secreto y se ha informado al electorado del proceso correctamente. Ya que ésta es la forma en el pueblo decide quiénes quieren que los gobiernen.

4.-La competencia de las distintas ideas de los partidos políticos y personas para alcanzar el gobierno es pacífica, a través del diálogo y la negociación, y no se utiliza la violencia y menos el terrorismo político.

5.-Es pueblo puede fiscalizar los poderes del Estado.

¿**CÓMO PROMOVER UNA CULTURA DEMOCRÁTICA?** Para consolidar una cultura democrática es necesario que, tanto en la familia como en el colegio, se fomente en los jóvenes una actitud participativa para ello, un buen camino es:

\***Debatir** temas de la vida cotidiana;

\***Exponer** argumentos y escuchar las opiniones de los demás con respeto;

**\*Y tomar parte en las decisiones colectivas** sobre las cuestiones que afectan un lado, a la vida familiar, y por otro, a la vida del centro educativo su comunidad.

Los pensadores que han reflexionado sobre la democracia siempre han sostenido que el funcionamiento de instituciones democráticas contribuye

A desarrollar una cultura democrática, pues insta a las personas a informarse acerca de los problemas sobre los que tienen que decidir y, de ese modo adquieren en todos los niveles las aptitudes y actitudes que fomenta la participación.

Para fortalecer una cultura democrática, es preciso Participar. De esta manera no se pierde la posibilidad de influir en la situación de los ámbitos más cercanos, al tiempo que se desarrolla un proceso aprendizaje de una ciudadanía democrática.

### **Fundamentación pedagógica**

Los Derechos Humanos deben entenderse como una condición de vida, como atributos inherentes a toda persona que ni la sociedad o el Estado pueden arrebatarse. Los Derechos Humanos son universales, indivisibles e interdependientes; no cabe una jerarquización de los mismos puesto que todos son de igual importancia para preservar la dignidad de la persona, es decir, no hay lugar a ninguna separación ni pensar que unos son más importantes que otros puesto que la negación de algún Derecho en particular significa poner en peligro la dignidad del sujeto, por lo que el disfrute de algún Derecho no puede hacerse a costa de los demás.

Se deben rescatar los espacios escolares – dice Giroux – para sacar provecho del papel crítico que desempeña la educación en la

reproducción del orden económico. En este sentido, la tarea del pedagogo es establecer mecanismos de ruptura del pensamiento convencional construyendo herramientas que permitan escudriñar y entender la lógica predominante para poder ejercer sobre él proyectos de cambio, proyectos que ante todo salvaguarden los Derechos Humanos de las personas.

Educar en Derechos Humanos es de igual importancia como educar en cualquiera de las disciplinas científicas. Los planes de estudio de las escuelas latinoamericanas deben tener en gran medida la consideración de involucrar a los Derechos Humanos en el ejercicio cotidiano de la enseñanza. Mientras las escuelas sigan adoptando el modelo educativo neoliberal, sin que de estas emerja ningún cuestionamiento, los egresados se verán insensibles a la realidad en que viven e incapaces de construir soluciones ante los problemas de discriminación, exclusión, violencia y marginación en que viven las sociedades de Latinoamericanas.

### **Teoría del desarrollo moral**

La "Teoría del Desarrollo Moral" fue una teoría del desarrollo moral planteada por Jean –Piaget se basó en dos aspectos del razonamiento moral para formular su teorías: El respeto por las reglas y la idea de justicia de los niños con base en las respuestas que los niños daban a sus preguntas, Piaget estableció varias etapas de desarrollo moral.

#### **Etapas premoral**

Esta etapa abarca los cinco primeros años de la vida del niño, cuando aun no tiene mucha conciencia o consideración por las reglas.

#### **Etapas heterónoma o del realismo moral**

Esta etapa se da entre los 5 y los 10 años. Los niños en esta edad tienden a considerar que las reglas son impuestas por figuras de autoridad poderosas, como podrían ser sus padres, Dios o la policía. Piensan además que las normas son sagradas e inalterables, abordan cualquier asunto moral desde una perspectiva dicotómica de bien o mal, y creen en una justicia inminente, es decir, que piensan que cualquier mal acto, tarde o temprano será castigado.

Esta es la etapa de la "preocupación y conciencia sociales". En ella se toma en consideración la voluntad de la sociedad reflejada en la ley: lo correcto es la obediencia a la norma, no por temor al castigo sino por la creencia de que la ley mantiene el orden social, por lo que no debe transgredirse a menos que haya un motivo que lo exija.

basado en principios éticos elegidos por él mismo, de su propia conciencia. Se basan en normas abstractas de justicia y respeto por todos los seres humanos que trascienden cualquier ley o contrato social. Se actúa de acuerdo a normas interiorizadas y se actuará mal si se va en contra de estos principios.

## **PSICOLOGIA Y DERECHOS HUMANOS**

Los Derechos Humanos han de proponerse como una preocupación fundamental de la misma Psicología. Y es que la psicología o el psicólogo no sólo deben respetar los derechos humanos sino que de igual manera deben velar y apuntar a aquellos casos en los cuales están comprometidos; y ello se hace cada vez más viable y urgente. Omar Franca-Tarrago en su texto *Ética para Psicólogos*

En los ámbitos institucionales el psicólogo no solo debe ser un profesional individualmente intachable desde el punto de vista ético, sino también promotor y guardián de una ética mínima. Esta ética ha de ser aquella formulada por los códigos de ética de la profesión y aquella que

establecen las leyes civiles con relación a los derechos fundamentales pero, sobre todo, la ética formulada en la Declaración Universal de los Derechos-Humanos.

Bien se podría encontrar, entonces, que el psicólogo contribuye a ello asumiendo el código ético, el código profesional; código donde se establece una normatividad moral o ética en relación con el quehacer o práctica profesional y científica. Dicho código se puede concebir como: responsabilidades morales que provienen del rol social del profesional y de las expectativas que las personas tienen derecho a exigir en la relación con el psicólogo o el psiquiatra. Representa un esfuerzo por garantizar y fomentar el ethos de la profesión frente a la sociedad. Es una base mínima de consenso a partir de la cual se clasifican los valores éticos que deben respetarse en los acuerdos que se hagan con las personas durante la relación psicológica. Resulta ser un valioso instrumento en la medida que expresa, de forma exhaustiva y explícita, los principios y normas que emergen del rol social del psicólogo y el psiquiatra.

Nunca como en este campo [esta hablando del campo institucional] se necesita que el psicólogo sea un sagaz consejero para la custodia de los valores éticos fundamentales y defensor eficaz de los derechos de los individuos que recurren al servicio... Esta responsabilidad de los psicólogos no debe limitarse a una actuación interna a las empresas e instituciones donde trabaja sino que debe ir más allá: exige informar y denunciar al resto de la sociedad aquellos abusos y arbitrariedades que se puedan estar produciendo en instituciones privadas o estatales.

Con Tarrago se puntualiza algo sustantivo en razón de que si bien la Declaración Universal de los Derechos Humanos es quizás el “documento internacional que mejor sintetiza el contenido de los diversos

valores necesarios para asegurar la dignidad de la persona y el camino de la humanización, deja por fuera o apenas menciona “el deber de responsabilizarse del bien común de la humanidad”, una ética de la responsabilidad del bien común, universal, trascendente. Allí se jugarían cosas de vital importancia para el devenir de las sociedad.

## **FUNDAMENTOS SOCIOLÒGICOS EN DERECHOS HUMANOS**

El encuentro entre Sociología y Derechos Humanos es reciente. El tema de las libertades y derechos ciudadanos era clave en la Ilustración y los pre-sociólogos, como **Saint Simón**, se ocupaban de ellos, pero la Sociología se hizo más fría, más analítica cuando sus introductores académicos, **Comte**, **Weber**, decidieron que, para obtener la misma reputación que los científicos de la naturaleza, deberían concentrarse en las causalidades sociales, abandonando el mundo de los valores. Aquello no le sentó muy bien a Marx y algunos otros para quienes entender la sociedad debería llevar aparejado el cooperar a su cambio pero los sociólogos son hijos de sus circunstancias y el mundo académico de sus reglas.

La Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948 se produjo cuando la sociología americana, la de los triunfadores en la segunda guerra mundial, se hizo abrumadoramente funcionalista. El capitalismo democrático, defendían, forma parte del entramado físico de la convivencia, es poco menos que natural aunque caben en él pequeños retoques fruto de la investigación. El modelo mejoró con el aporte keynesiano, el bienestar público como corrector de la iniciativa privada, pero los libros de Estructura social que estudiábamos en los 50 y 60 eran muy contundentes al negarse a aceptar muchas más averiguaciones y muchas más intervenciones públicas.

Sin embargo, desde la Escuela de Frankfurt, y sus aliados ingleses y franceses, se empezó a dar importancia a la teoría del conflicto como clave interpretativa de la evolución social y a la necesidad de democratizar el poder.

La cuestión vuelve a estar presente hoy cuando se nos quiere imponer otro paradigma conservador, la sabia e inexorable racionalidad del mercado que es un subterfugio para llamar al capitalismo de otra manera como si el mercado fuera libre y no estuviera dominado por los más poderosos, duchos en fraudes y chapuzas, especialmente financieros y fiscales. Thomas Frank, en su reciente libro: "One Market under God" ha explicado con sagacidad las falacias de esa explicación que muchos economistas y no pocos sociólogos se tragan con cierta facilidad aunque sea básicamente pueril. El modelo se basa en el principio del "trickle down", significando que los gobiernos deben dar dinero y libertades a los ricos que, de alguna manera "misteriosa", Frank habla de la teología del mercado, terminarán llegando a los pobres. El informe del año 2005 del Population Reference Bureau documenta, entre otros datos sobre carencias comparadas, que la mitad de la población mundial vive con menos de dos euros al día y que la desigualdad básica sigue creciendo. Pero ahora vivimos en la globalización, que cambia nuestras perspectivas metodológicas.

En la globalización hay un poder económico predominante, las empresas multinacionales y dos poderes políticos, uno el constituido por esas tres entidades, de escaso carácter democrático, a favor de las empresas y otro, la ONU, cada vez más débil, objeto del antagonismo e incluso del desprecio de los Estados Unidos, como prueba el episodio de Irak. La ONU, depositaria de un poder legal internacional que le permitiría ejercer de policía mundial y equilibrador de riqueza, con entidades como UNICEF y otras, carece de medios y de legitimación real para ejercer

esas funciones y asiste, prácticamente inerte, al creciente proceso de deterioro y desigualdad de la población y el hábitat- mundial.

Nuestro propósito, desde Sociólogos sin fronteras internacional, es organizar reuniones de profesores y alumnos de Ciencias Sociales para difundir estas ideas. Puede decirse que la realización progresiva de los derechos humanos, está en relación directamente proporcional al aumento de la calidad de la participación ciudadana.

### **Fundamentación Filosófica**

Para la teoría de Piaget el objeto de estudio de la Epistemología y Psicología es entender cómo el individuo, en su desarrollo ontogénico, va pasando de un estadio de menor conocimiento a otro de mayor conocimiento válido, es decir que el objeto de estudio es el Sujeto Epistémico (capaz de conocer). Todo conocimiento siempre esta relacionado con uno de menor nivel y con otro de nivel superior, se puede decir de un nivel de menor equilibrio pasa a otro de mayor equilibrio.

Para lo cual utiliza 3 métodos: 1) El histórico critico aporta el desarrollo del conocimiento en la historia (sociogénesis), siendo el sujeto la humanidad. 2) El Clínico critico (análisis psicogenético) dará cuenta del desarrollo del conocimiento en el sujeto individual para comprender cómo desde el nacimiento evoluciona hasta poder explicar objetivamente (ontogénesis). Este es el único método creado por Piaget. 3) El método Formalizante analizará la estructura formal de los conocimientos y la valides de esos sistemas

La inteligencia no comienza ni por el conocimiento del yo ni por el de las cosas en cuanto tales, sino de su interacción, y, orientándose simultáneamente hacia los dos polos de esta interacción, la inteligencia organiza el mundo, organizándose

La teoría de Piaget enfatiza el valor de estructuras en el desarrollo de la inteligencia, considera las mismas como sistemas de transformaciones en un momento de equilibrio. Es decir...”todo organismo posee una estructura permanente que puede modificarse bajo las influencias del medio pero sin destruirse nunca en tanto estructuras de conjunto, todo conocimiento es siempre asimilación de un dato exterior a las estructuras del sujeto...los factores normativos del pensamiento corresponden biológicamente a una necesidad de equilibrio por autorregulación:

El organismo humano para Piaget, comparte dos funciones invariantes: organización y adaptación, tanto a nivel físico como psíquico. Los procesos psicológicos están organizados en sistemas los cuales están preparados para la adaptación al mundo externo.

Período Sensorio-motriz En este período, los niños comienzan a adaptarse al medio que los rodea, es decir lo mismo en que comienzan a utilizar su aparato sensitivo y motriz que significa comenzar su conocimiento del mundo. El sujeto parte de un egocentrismo radical, en el cual el universo inicial está centrado en el cuerpo y la acción, y avanza hacia un descentramiento creciente en la medida que va coordinando los esquemas de acción que construye y gradualmente interioriza esas coordinaciones

## CONCLUSIÓN

La noción de equilibrio se constituye para la psicología genética como “la cima de su jerarquía conceptual, pues no sólo explica los procesos cognitivos sino que da cuenta de los comportamientos vitales

En consecuencia podemos decir que el conocimiento sobre derechos humanos en los jóvenes debe de impartirse en los colegios, además los padres deben darle charlas a sus hijos basadas en el respeto

el amor hacia sus semejantes de esa manera se ayuda a la sociedad a cultivar valores.

Actualmente los países atraviesan momentos difíciles en cuando a democracia eso se debe muchas veces en la forma autoritaria de estos lideres en su forma de gobernar, ante lo cual el pueblo en general protestan lo que en muchos casos se producen enfrentamientos trayendo como consecuencia tragedias donde se atentan contra la vida de los seres humanos. Por eso la importancia de que los ciudadanos conozcan acerca de l respeto y el amor a su prójimo y ayuden a cultivar una democracia basada en valores morales, éticos y demostrar civismo.

### **Fundamentación legal**

Código de la Niñez y Adolescencia en sus principales artículos establece los principales derechos y obligaciones que tienen los ciudadanos en especial los adolescentes ya que por lo general la mayor parte de la juventud de alguna manera sus derechos humanos son vulnerados. Por esos es importante dar a conocer los siguientes artículos donde el Estado garantiza la protección de los adolescentes y que cualquier agresión física y verbal atenta con los derechos humanos.

#### **Capítulo IV.- Derechos de protección**

**Art. 50.- Derecho a la integridad personal.- Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a que se respete su integridad personal, física, psicológica, cultural, afectiva y sexual. No podrán ser sometidos a torturas, tratos crueles y degradantes.**

**Art. 51.- Derecho a la libertad personal, dignidad, reputación, honor e imagen.- Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a que se respete:**

- a) Su libertad, sin más limitaciones que las establecidas en la ley. Los progenitores y responsables de sus cuidados los orientarán en el ejercicio de este derecho; y,
- b) Su dignidad, autoestima, honra, reputación e imagen propia. Deberá proporcionárseles relaciones de calidez y buen trato fundamentadas en el reconocimiento de su dignidad y el respeto a las diferencias.

Art. 52.- Prohibiciones relacionadas con el derecho a la dignidad e imagen.- Se prohíbe:

1. La participación de niños, niñas y adolescentes en programas, mensajes publicitarios, en producciones de contenido pornográfico y en espectáculos cuyos contenidos sean inadecuados para su edad;
2. La utilización de niños y niñas o adolescentes en programas o espectáculos de proselitismo político o religioso;
3. La publicación o exhibición de noticias, reportajes, crónicas, historias de vida o cualquiera otra expresión periodística con imagen o nombres propios de niños, niñas o adolescentes que han sido víctimas de maltrato o abuso;
4. La publicación o exhibición de imágenes y grabaciones o referencias escritas que permitan la identificación o individualización de un niño, niña o adolescente que ha sido víctima de maltrato, abuso sexual o infracción penal, y cualquier otra referencia al entorno en el que se desarrollan; y,
5. La publicación del nombre, así como de la imagen de los menores acusados o sentenciados por delitos o faltas. Aun en los casos permitidos por la ley, no se podrá utilizar públicamente la imagen de un adolescente mayor de quince años, sin su autorización expresa; ni la de un niño, niña o adolescente menor de dicha edad, sin la autorización de su

representante legal, quien sólo la dará si no lesiona los derechos de su representado.

### **INTERROGANTES DE LA INVESTIGACIÓN**

1.-¿Qué procesos metodológicos aplica los docentes en el aprendizaje sobre práctica de los derechos humanos?

2.-¿Qué deben hacer los jóvenes para promover la democracia en el país?

3.-¿Qué es lo que ha hecho el Estado en cuanto a derechos humanos?

4.- ¿Por qué en nuestro país se atenta tanto en derechos humanos contra la Mujer y los Niños?

5.-¿Cuál es la importancia de los derechos humanos?

6.-¿Qué conocimientos poseen los docentes sobre derechos humanos?

7.-¿Se respetan los derechos humanos en nuestro País?

8.-¿Es importante capacitar a los padres de familia y los estudiantes sobre la importancia de los derechos humanos?

9.-¿El proceso educativo contribuye para sustentar el desarrollo creativo de la democracia en el País?

10.-¿En que nos va a beneficiar el conocimientos sobre los derechos humanos en nuestra sociedad.

### **VARIABLES DE LA INVESTIGACIÓN**

**VARIABLE INDEPENDIENTE:** Conocimiento, respeto y práctica de los derechos humanos

**VARIABLE DEPENDIENTE: Formación democrática de los Estudiantes**

## **DEFINICIONES CONCEPTUALES**

### **ARBITRARIEDAD**

Conducta realizada por un órgano del Estado en el ejercicio del Poder, contrario a la legalidad vigente, a través del cual se lesiona un derecho fundamental.

### **AUTORIDAD**

Poder hegemónico ostentado por los órganos del Estado.

El acto realizado es lícito y justo.

### **CONFLICTO**

1. Situación de bienes o intereses cuyo desarrollo implica la oposición o contradicción de otros intereses.
2. Examen, análisis y enjuiciamiento de aquellas conductas de sujetos que lícita o ilícitamente, plantean problemas acerca de su compatibilidad respecto a otros intereses.

### **CONVENCIÓN**

1. Concordancia de varias voluntades de diferentes sujetos, individuales o colectivos, para alcanzar ciertos objetivos comunes y establecer funciones, derechos y obligaciones tendentes a la realización de aquellos.

**2. Denominación de ciertas asambleas o reuniones, de representantes políticos o de Estados, para definir o tomar decisiones en temas de su competencia.**

**3. Denominación de ciertos Tratados Internacionales que regulan materias esencialmente sensibles a la opinión pública o a problemas de ámbito general permanentemente, u ocasionalmente, muy relevante, como es el caso de los derechos humanos.**

### **DELITO**

**Acción u omisión vulneradora de una ley penal que además reúne los requisitos de tipicidad, antijuridicidad, culpabilidad y punibilidad.**

### **DEMANDA**

**Declaración de voluntad de una persona, formalmente expresada en un escrito dirigido a un tribunal, solicitando que se incoe un proceso y comience su tramitación.**

### **Derecho a la vida**

**1. Derecho, tanto individual como colectivamente considerado, que tiene todo ser humano a mantener y desarrollar plenamente su existencia -biológica y social-conforme a su dignidad.**

**2. Derecho a conservar la existencia dentro de unos márgenes de viabilidad y dignidad, considerada la estructura psicosomática del ser humano en alguno de sus componentes, de tal manera que no sufra menoscabo o detrimento en alguna de sus facetas básicas.**

**3. Derecho a mantener la intangibilidad y a obtener la protección de la dimensión moral de la vida humana: honor, intimidad...**

## **DERECHOS ECONOMICOS, SOCIALES Y CULTURALES.**

1. Tipo de derechos humanos, que nacido en el siglo XIX a raíz de "la cuestión social" e impulsado por diversas ideologías de signo socializante, van referidos a la protección de bienes de la personalidad cuya naturaleza es predominantemente económico, social y cultural.

## **DERECHOS HUMANOS**

Expresión -más frecuentemente usada en los textos internacionales y en los textos doctrinales-, en la que se encierran una serie de exigencias y pretensiones ético-jurídicas y políticas, en virtud de la dignidad de la persona humana, frente a aquellas formas de poder social que la niegan o que la ponen en peligro.

## **DETENCION ARBITRARIA**

Privación de libertad de una persona como consecuencia de la acción de un funcionario público u otra persona en el ejercicio de funciones públicas, a instigación suya o con su consentimiento o aquiescencia, que, sin cumplir las formalidades legales o que cumpliéndolas, se realiza para impedir el ejercicio de uno de los derechos humanos contemplados en los textos internacionales.

## **ESTADO**

Forma de poder social por el que se institucionalizan y estructuran unitariamente otras formas de poder (jurídico, político, económico...) a través de una serie de órganos (legislativo, ejecutivos y judiciales) y determinada, en última instancia, por las relaciones de producción.

## **IGUALDAD**

Valor jurídico fundamental legitimador de los derechos humanos, cuya realización social efectiva supone la ausencia de discriminación hacia cualquier sujeto de derecho.

## **JUSTICIA**

Valor jurídico fundamental legitimador de los derechos humanos, por virtud del cual a cada sujeto de derecho le es asignado lo que le corresponde.

## **LIBERTAD**

Valor social fundamental por virtud del cual la persona humana tiene el poder de autodeterminación respecto de toda fuerza exterior, determinando en consecuencia el ámbito de ejercicio de su propia acción.

## **PERSONA**

1. Sujeto racional consciente.
2. Sujeto titular de derechos y deberes.

## **PUEBLO**

1. Conjunto de personas pertenecientes a un determinado lugar, región o país, caracterizadas unitariamente por tener unas características culturales (lingüísticas, etc...) distintas a otras comunidades.

Término equivalente a Estado.

## **RESPONSABILIDAD**

1. Conjunto de deberes que un sujeto tiene frente a otros.
2. Conjunto de acciones que se encuentra obligado a realizar -dentro de su competencia-, el titular de una profesión, empleo, o cargo público.

## **SOCIEDAD**

Conjunto integrado y unitario de personas.

## **SOLIDARIDAD**

Valor social fundamental por el que las personas se reconocen como iguales y comprendidos -por igual- en una tarea común.

públicas, a instigación suya, o con su consentimiento o aquiescencia.

## **VIOLACIONES (DE LOS DERECHOS HUMANOS)**

Son aquellas conductas antijurídicas, lesivas de los bienes de la personalidad, que atentan contra los derechos del ser humano, en cuanto que miembro de la humanidad. Pueden ser realizados por el Estado, bien directamente, bien indirectamente -por omisión-, al amparo de su poder hegemónico. Pueden ser realizadas también por particulares y grupos social

## CAPÍTULO III

### METODOLOGÍA

#### DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN

**MODALIDAD DE LA INVESTIGACIÓN.-** Esta investigación se ha desarrollado bajo la modalidad del campo social, estará basada a la solución de problemas que se ven diariamente en los hogares y la sociedad en general.

Para ello es importante conocer la realidad del país en cuanto a derechos humanos y enseñarles a la juventud los beneficios del conocimiento del tema, Esta investigación tiene relación con la modalidad de proyecto factible y modalidad de proyecto bibliográfica.

**MODALIDAD DE PROYECTO FACTIBLE:** Consiste en la elaboración de una propuesta de un modelo operativo viable, o una solución posible a un problema de tipo práctico para satisfacer necesidades de una institución o grupo social. La propuesta debe tener apoyo, bien sea en una investigación de campo o en una investigación documental; y puede referirse a la formulación de políticas, programas, tecnologías, métodos o procesos.”. Esto significa que es un tipo de investigación mixta, la cual se apoya en necesidades detectadas en el campo para luego realizar una amplia investigación documental y bibliográfica que permitirá finalizar con una propuesta. Es una investigación mixta, en parte documental y en parte con personas.

**MODALIDAD BIBLIOGRÁFICA.-** Es el punto de partida para la realización de este trabajo investigativo, donde juegan un papel muy importante todos los recursos obtenidos desde autores que se han investigados sobre derechos humanos y mi aporte personal para alcanzar la información necesaria y compartirla con los jóvenes del mañana.

Bibliográfica, consiste en recopilar datos, valiéndose del manejo adecuado de libros, revistas, resultados de otras investigaciones, entrevistas, etc.

El investigador busca la información en las bibliotecas, que son lugares donde se guardan ordenadamente las enciclopedias, los diccionarios especializados, los manuales científicos y toda clase de libros impresos. Así mismo, por medio de la red mundial de comunicaciones, la internet.

**TIPO DE INVESTIGACIÓN.-** Para la realización de este proyecto educativo es necesario el empleo del **diagnostico**, darle a conocer la importancia y explicarles los beneficios a los jóvenes estudiantes sobre derechos humanos, ya que en los hogares se han perdido mucho los valores éticos y morales.

La investigación diagnostica identifica factores que se están produciendo en un entorno determinado, lo que permite analizar situaciones factibles de intervenir o transformar. Un punto previo a toda investigación diagnóstica es la determinación para el equipo del problema que se quiera abordar, dado que finalmente el diagnóstico dirá si existe o no dicho problema.

## **POBLACIÓN Y MUESTRA**

**POBLACIÓN.-** Es el conjunto o agregado del numero de elementos con caracteres comunes, en un espacio y tiempo determinado relacionado al total de estudiantes que tiene el plantel educativo el proyecto educativo.

La población en general esta conformada de un total de 2500 estudiantes, 1600 padres de familia, 124 docentes y 25 integrantes del personal administrativo, .las características de la población son las siguientes.

- La mayoría de los estudiantes viven con sus padres, otros con sus abuelos.

- Para la realización de este proyecto se considero a los docentes del área de estudios sociales.
- El colegio cuenta con profesores con nombramiento, y profesores contratados
- Del área de estudio sociales hay 5 profesores con nombramiento y uno contratado
- Los estudiantes provienen en la mayoría de hogares de bajos recursos económicos.
- En ciertos hogares ha existido el abandono del padre de familia

### **TOTAL DE LA POBLACIÓN**

**CUADRO N.- 1**

<b>ITEM</b>	<b>ESTRATO</b>	<b>POBLACIÓN</b>
1	ESTUDIANTES	2500
2	PADRES DE FAMILIA	1600
3	DOCENTES	124
4	PERSONAL ADMINISTRATIVO	25
	TOTAL	4.249

### **MUESTRA**

**CUADRO N.- 2**

De la población señalada anteriormente la muestra estará representada por 24 estudiantes, seleccionados de los tres paralelos del décimo básico .además se selecciono 8 estudiantes de primero diversificado,8 Estudiantes del segundo diversificado, 8 estudiantes de tercero del diversificado, 48 padres de familia y 24 docentes escogidos al azar.

ITEM	ESTRATO	MUESTRA
1	ESTUDIANTES	48
2	PADRES DE FAMILIA	48
3	DOCENTES	24
	TOTAL	120

**INSTRUMENTO DE LA INVESTIGACIÓN.** Para la investigación de este proyecto se utilizará como instrumento de investigación la encuesta. a los estudiantes, docentes y padres de familia.

**LA ENCUESTA.-** Una encuesta es un estudio observacional en el cual al investigar el entorno controla el proceso que está en observación (como sí lo hace en un experimento). Los datos se obtienen a partir de realizar un conjunto de preguntas normalizadas dirigidas a una muestra representativa o al conjunto total de la población estadística en estudio, formada a menudo por personas, empresas o entes institucionales, con el fin de conocer estados de opinión, características o hechos específicos.

El formato de un típico elemento de Likert con 5 niveles de respuesta sería:

1. Muy de acuerdo
2. De acuerdo
3. Indiferente
4. En desacuerdo
5. Muy en desacuerdo

**PROCEDIMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN.-** Los pasos a seguir en el proceso de la investigación son los siguientes

- Diagnóstico del problema
- Identificación del problema

- Ubicación del problema
- Selección de la muestra
- Consultas bibliográficas
- Diseño y aplicación de la encuesta
- Procesamiento de la información
- Elaboración de cuadros estadísticos
- Análisis de resultados
- Conclusiones y recomendaciones

**RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN.-** Para obtener información que exige la investigación se lo hará a través de una encuesta, para el efecto se pidió la colaboración de las autoridades del plantel, como son: Rector, docentes y personal administrativo.

A lo cual se reunió a los docentes , padres de familia y estudiantes con el propósito de darles a conocer la importancia y los beneficios de los derechos humanos, con el fin de conocer todas las inquietudes e interrogantes que tengan.

**PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS.-** Los mecanismo que se aplicaran son los siguientes.

Se utilizaron programas como Word y Excel en la recopilación de información y de los cuadros estadísticos a si también como en el empleo de gráficos estadísticos. Para tener una exactitud de los porcentajes de las encuesta

El análisis consiste en estudiar los elementos de la información obteniendo los datos necesarios de los integrantes del plantel donde se ejecutara el proyecto por medio de seminarios talleres destinadas a los docentes, estudiantes y padres de familia para de alguna manera comprender sin tienen conocimiento sobre derechos humanos.

## CAPITULO IV

### ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE LOS RESULTADOS

1.-¿Cree usted que los docentes aplican en el proceso educativo estrategias metodológicas interactivas para afianzar y promover los conocimientos y prácticas de los derechos humanos?

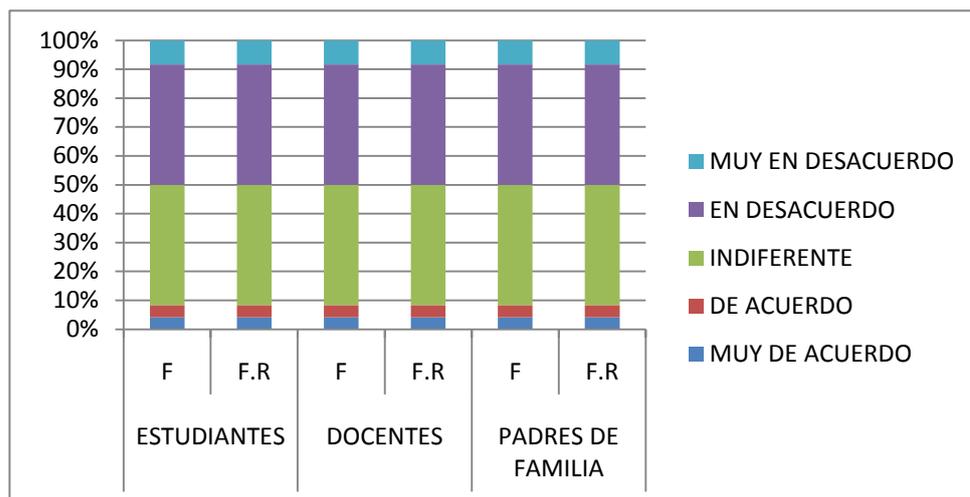
**CUADRO No. 3**

Alternativa	ESTUDIANTES		DOCENTES		PADRES DE FAMILIA		No. TOTAL POR ALTERNATIVA	
	F	F.R	F	F.R	F	F.R	∑ de F.	% ∑ de F.R
MUY DE ACUERDO	2	4,17%	1	4,17%	2	4,17%	5	4,17%
DE ACUERDO	2	4,17%	1	4,17%	2	4,17%	5	4,17%
INDIFERENTE	20	41,67%	10	41,67%	20	41,67%	50	41,67%
EN DESACUERDO	20	41,67%	10	41,67%	20	41,67%	50	41,67%
MUY EN DESACUERDO	4	8,33%	2	8,33%	4	8,33%	10	8,33%
TOTALES	48	100,00%	24	100,00%	48	100,00%	120	100,00%

FUENTE: DATOS DE LA INVESTIGACIÓN

AUTOR: CHRISTIAN BRAVO

GRÁFICO N.- 1



#### ANÁLISIS

De los estudiantes, docentes y padres de familia el 91.67% dijo que es poco lo que se ha hecho en cuanto a promover los conocimientos y prácticas de los derechos humanos y un 9.33 se mostro de acuerdo.

**2.- ¿Considera usted que los docentes poseen conocimiento didácticos y pedagógicos para la enseñanza aprendizaje de los derechos humanos?**

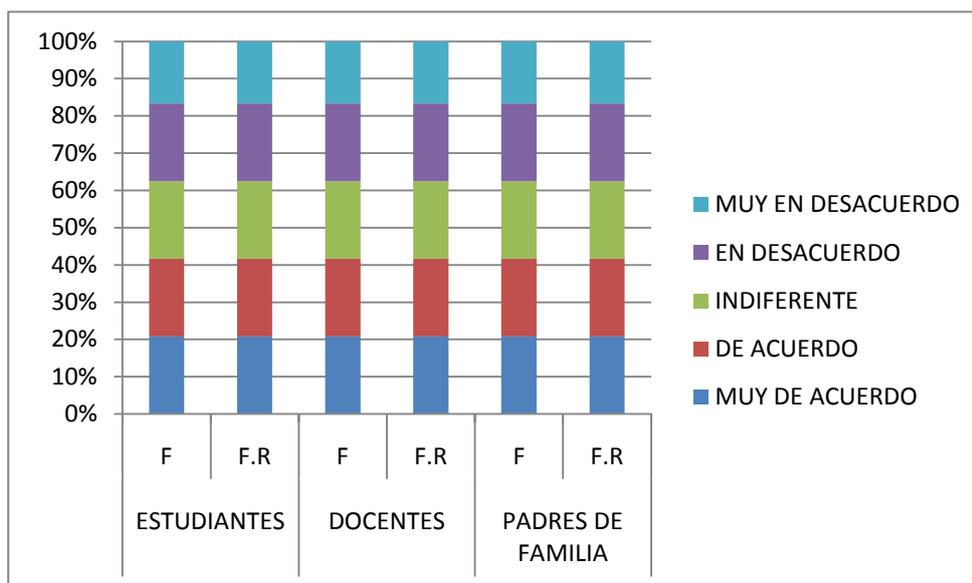
**CUADRO No. 4**

Alternativa	ESTUDIANTES		DOCENTES		PADRES DE FAMILIA		No. TOTAL POR ALTERNATIVA	
	F	F.R	F	F.R	F	F.R	Σ de F.	% Σ de F.R
MUY DE ACUERDO	10	20,83%	5	20,83%	10	20,83%	25	12,50%
DE ACUERDO	10	20,83%	5	20,83%	10	20,83%	25	8,33%
INDIFERENTE	10	20,83%	5	20,83%	10	20,83%	25	37,50%
EN DESACUERDO	10	20,83%	5	20,83%	10	20,83%	25	20,83%
MUY EN DESACUERDO	8	16,67%	4	16,67%	8	16,67%	20	20,83%
TOTALES	48	100,00%	24	100,00%	48	100,00%	120	100,00%

FUENTE: DATOS DE LA INVESTIGACIÓN

AUTOR: CHRISTIAN BRAVO

**GRÁFICO N.- 2**



**ANÁLISIS**

De los estudiantes ,docentes y padres el 58% manifestó tener poco conocimientos didácticos y pedagógicos en derechos humanos y el 42% Dijo lo contrario.

**3.- ¿Conoce usted sobre normas jurídicas y teóricas relacionadas con los derechos humanos?**

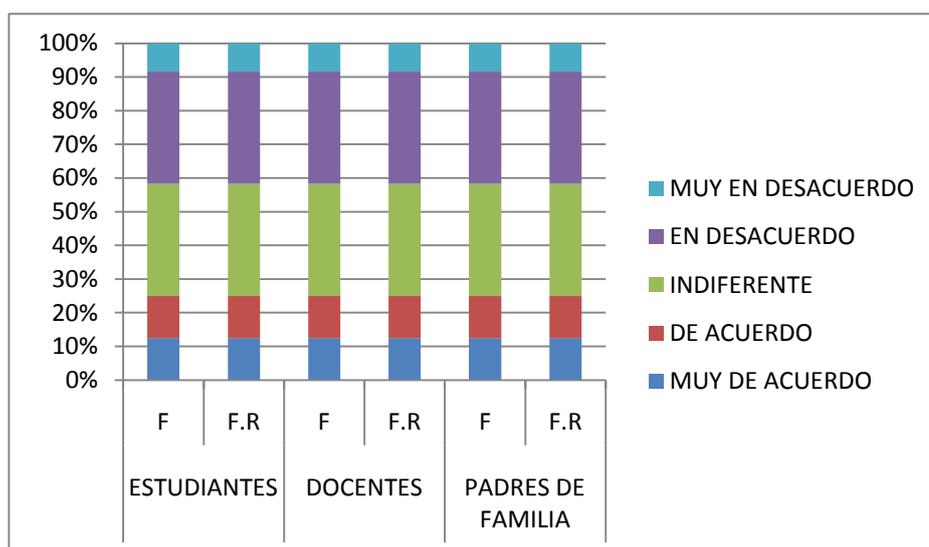
**CUADRO No. 5**

Alternativa	ESTUDIANTES		DOCENTES		PADRES DE FAMILIA		No. TOTAL POR ALTERNATIVA	
	F	F.R	F	F.R	F	F.R	∑ de F.	% ∑ de F.R
MUY DE ACUERDO	6	12,50%	3	12,50%	6	12,50%	15	12,50%
DE ACUERDO	6	12,50%	3	12,50%	6	12,50%	15	12,50%
INDIFERENTE	16	33,33%	8	33,33%	16	33,33%	40	<b>33,33%</b>
EN DESACUERDO	16	33,33%	8	33,33%	16	33,33%	40	<b>33,33%</b>
MUY EN DESACUERDO	4	8,33%	2	8,33%	4	8,33%	10	8,33%
TOTALES	48	100,00%	24	100,00%	48	100,00%	120	100,00%

FUENTE: DATOS DE LA INVESTIGACIÓN

AUTOR: CHRISTIAN BRAVO

**GRÁFICO N .- 3**



**ANÁLISIS**

De los estudiantes, docentes y padres de familia el 75% manifestó no tener un conocimiento profundo de normas jurídicas y teóricas en derechos humanos, y un 25% se mostro indiferente.

**4.-¿Cree usted que en las instituciones educativas se violan los derechos humanos?**

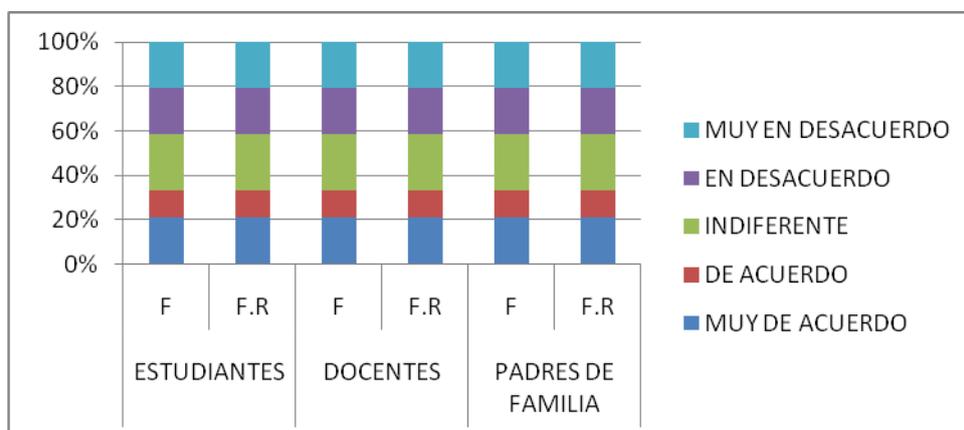
**CUADRO No. 6**

Alternativa	ESTUDIANTES		DOCENTES		PADRES DE FAMILIA		No. TOTAL POR ALTERNATIVA	
	F	F.R	F	F.R	F	F.R	Σ de F.	% Σ de F.R
MUY DE ACUERDO	10	20,83%	5	20,83%	10	20,83%	25	20,83%
DE ACUERDO	6	12,50%	3	12,50%	6	12,50%	15	12,50%
INDIFERENTE	12	25,00%	6	25,00%	12	25,00%	30	25,00%
EN DESACUERDO	10	20,83%	5	20,83%	10	20,83%	25	20,83%
MUY EN DESACUERDO	10	20,83%	5	20,83%	10	20,83%	25	20,83%
TOTALES	48	100,00%	24	100,00%	48	100,00%	120	100,00%

FUENTE : DATOS DE LA INVESTIGACIÓN

AUTOR: CHRISTIAN BRAVO

**GRÁFICO N.- 4**



**ANÁLISIS DE LOS ESTUDIANTES DOCENTES, PADRES DE FAMILIA EL 66% MANIFESTO QUE EN LAS INSTITUCIONES NO SE VIOLAN LOS DERECHOS HUMANOS Y EL 34% DIJO LO CONTRARIO.**

5.- ¿Cree usted que los padres de familia o representantes legales atentan contra los derechos de su representado?

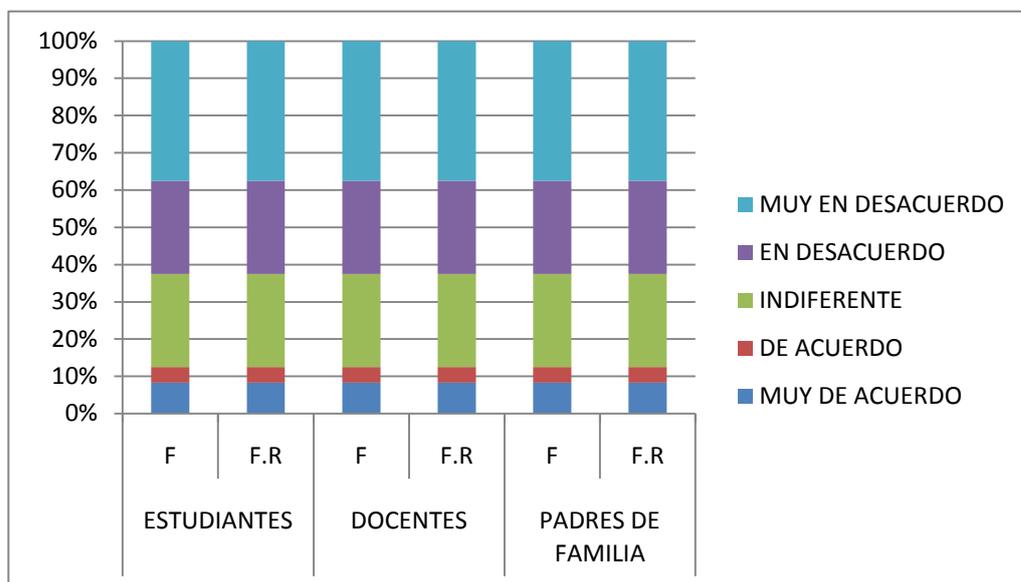
CUADRO No. 4

Alternativa	ESTUDIANTES		DOCENTES		PADRES DE FAMILIA		No. TOTAL POR ALTERNATIVA	
	F	F.R	F	F.R	F	F.R	∑ de F.	% ∑ de F.R
MUY DE ACUERDO	4	8,33%	2	8,33%	4	8,33%	10	8,33%
DE ACUERDO	2	4,16%	1	4,16%	2	4,16%	5	4,16%
INDIFERENTE	12	25,00%	6	25,00%	12	25,00%	30	25,00%
EN DESACUERDO	12	25,00%	6	25,00%	12	25,00%	30	25,00%
MUY EN DESACUERDO	18	37,50%	9	37,50%	18	37,50%	45	37,50%
TOTALES	48	100,00%	24	100,00%	48	100,00%	120	100,00%

FUENTE: DATOS DE LA INVESTIGACIÓN

AUTOR: CHRISTIAN BRAVO

GRÁFICO N.-4



#### ANÁLISIS

De los estudiantes , docentes y padres de familia el 87% manifestaron que los Padres respetan y Velan por el bienestar de sus hijos y un 13% se mostro contrario

6.- ¿Cree usted que una educación orientada a respetar y fortalecer los derecho humanos, mejora la calidad de vida de los estudiantes?

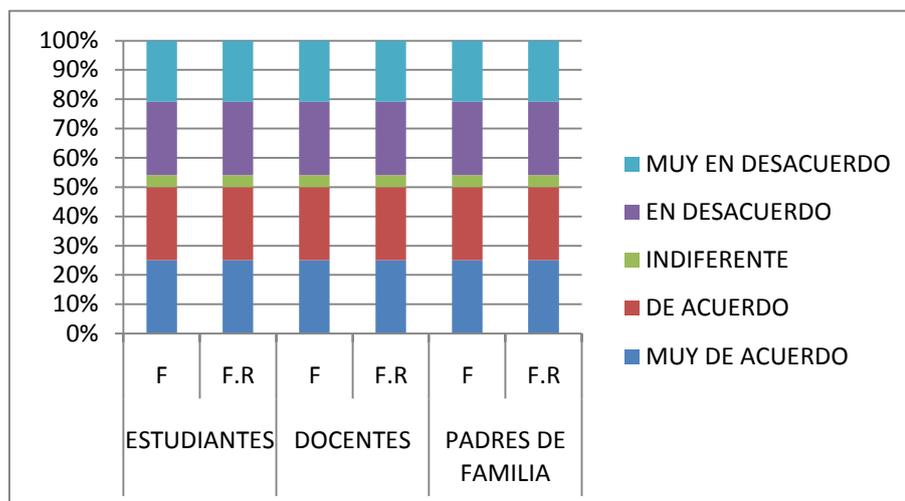
**CUADRO No.8**

Alternativa	ESTUDIANTES		DOCENTES		PADRES DE FAMILIA		No. TOTAL POR ALTERNATIVA	
	F	F.R	F	F.R	F	F.R	∑ de F.	% ∑ de F.R
MUY DE ACUERDO	12	25,00%	6	25,00%	12	25,00%	30	25,00%
DE ACUERDO	12	25,00%	6	25,00%	12	25,00%	30	2500,00%
INDIFERENTE	2	4,17%	1	4,17%	2	4,17%	5	4,17%
EN DESACUERDO	12	25,00%	6	25,00%	12	25,00%	30	25,00%
MUY EN DESACUERDO	10	20,83%	5	20,83%	10	20,83%	25	20,83%
TOTALES	48	100,00%	24	100,00%	48	100,00%	120	100,00%

FUENTE: DATOS DE LA INVESTIGACIÓN

AUTOR :CHRISTIAN BRAVO

GRÁFICO N.- 6



**ANÁLISIS**

De los estudiantes ,docentes y padres de familia el 50% se mostro de acuerdo que una educación orientada a fortalecer los derechos humanos mejorara la calidad de vida de los estudiantes y el otro 50% dijo lo contrario.

## 7.- ¿Cree usted que los derechos humanos son violentados por la sociedad?

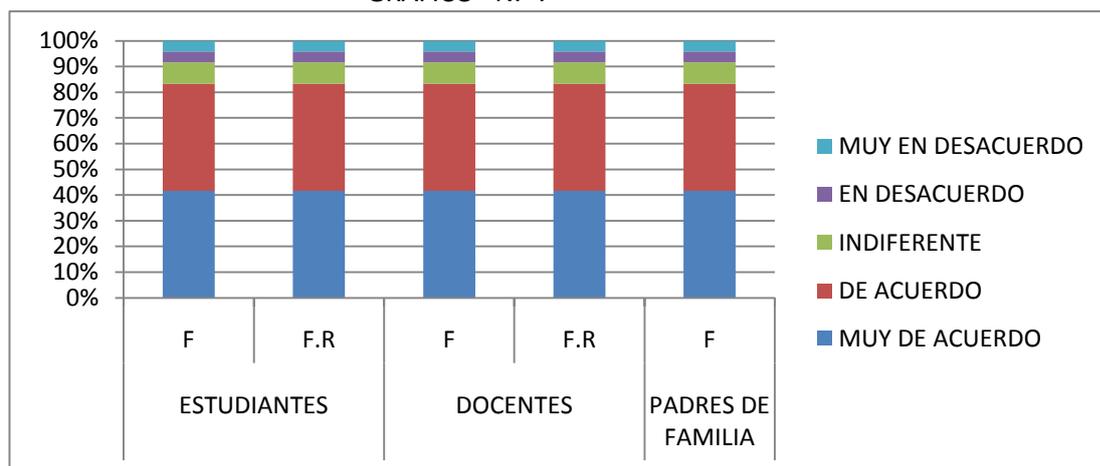
CUADRO N.- 9

Alternativa	ESTUDIANTES		DOCENTES		PADRES DE FAMILIA		No. TOTAL POR ALTERNATIVA	
	F	F.R	F	F.R	F	F.R	∑ de F.	% ∑ de F.R
MUY DE ACUERDO	20	41,67%	10	41,67%	20	41,67%	50	41,67%
DE ACUERDO	20	41,67%	10	41,67%	20	41,67%	50	41,67%
INDIFERENTE	4	8,33%	2	8,33%	4	8,33%	10	8,33%
EN DESACUERDO	2	4,17%	1	4,17%	2	4,17%	5	4,17%
MUY EN DESACUERDO	2	4,17%	1	4,17%	2	4,17%	5	4,17%
TOTALES	48	100,00%	24	100,01%	48	100,00%	120	100,00%

FUENTE: DATOS DE LA INVESTIGACIÓN

AUTOR. CHRISTIAN BRAVO

GRÁFICO N.- 7



### ANÁLISIS

De los estudiantes, docentes y padres de familia el 83,33% manifiesta que se vulnera los derechos humanos debido a que se ha perdido mucho los valores morales y éticos en nuestra sociedad, y un 16,67% se mostro indiferente.

8.- ¿Cree usted que el respeto a los derechos humanos contribuyen a mejorar la seguridad individual y social?

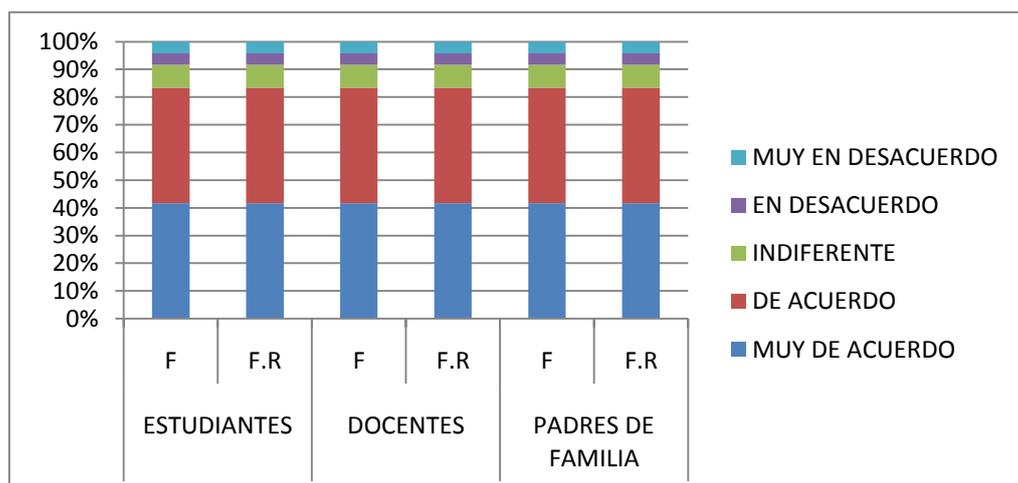
**CUADRO No. 10**

Alternativa	ESTUDIANTES		DOCENTES		PADRES DE FAMILIA		No. TOTAL POR ALTERNATIVA	
	F	F.R	F	F.R	F	F.R	Σ de F.	% Σ de F.R
MUY DE ACUERDO	20	41,67%	10	41,67%	20	41,67%	50	41,67%
DE ACUERDO	20	41,67%	10	41,67%	20	41,67%	50	41,67%
INDIFERENTE	4	8,33%	2	8,33%	4	8,33%	10	8,33%
EN DESACUERDO	2	4,17%	1	4,17%	2	4,17%	5	4,17%
MUY EN DESACUERDO	2	4,17%	1	4,17%	2	4,17%	5	4,17%
TOTALES	48	100,00%	24	100,00%	48	100,00%	120	100,00%

FUENTE: DATOS DE LA INVESTIGACIÓN

AUTOR: CHRISTIAN BRAVO

**GRÁFICO N.- 8**



**ANÁLISIS**

De los estudiantes, docentes, y padres el 82% esta de acuerdo en que el respeto a los derechos humanos contribuyen a mejorar la seguridad individual Social y un 18 % se mostro indiferente.

9.- ¿Cree usted que en todas las áreas de estudios se debe implementar la enseñanza aprendizaje de los derechos humanos?

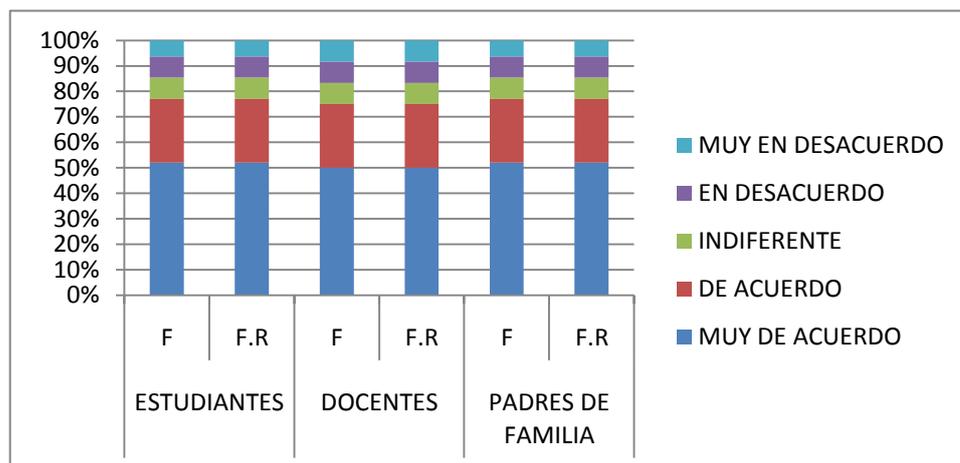
**CUADRO No. 11**

Alternativa	ESTUDIANTES		DOCENTES		PADRES DE FAMILIA		No. TOTAL POR ALTERNATIVA	
	F	F.R	F	F.R	F	F.R	Σ de F.	% Σ de F.R
MUY DE ACUERDO	25	52,08%	12	50,00%	25	52,08%	62	52,00%
DE ACUERDO	12	25,00%	6	25,00%	12	25,00%	30	25,00%
INDIFERENTE	4	8,33%	2	8,33%	4	8,33%	10	8,33%
EN DESACUERDO	4	8,33%	2	8,33%	4	8,33%	10	8,33%
MUY EN DESACUERDO	3	6,25%	2	8,33%	3	6,25%	8	8,33%
TOTALES	48	100,00%	24	100,00%	48	100,00%	120	100,00%

FUENTE: DATOS DE LA INVESTIGACIÓN

AUTOR: CHRISTIAN BRAVO

**GRÁFICO N.- 9**



**ANÁLISIS**

De los estudiantes, docentes y padres de familia el 72% esta de acuerdo en que toda la aéreas de estudio se debe implementar la enseñanza aprendizaje de los derechos humanos, y un 38% de los entrevistados se mostro indiferente Acerca del tema.

10.- ¿Cree usted que los docentes se deben capacitar en conocimientos pedagógicos sobre estrategias educativas de derechos humanos?

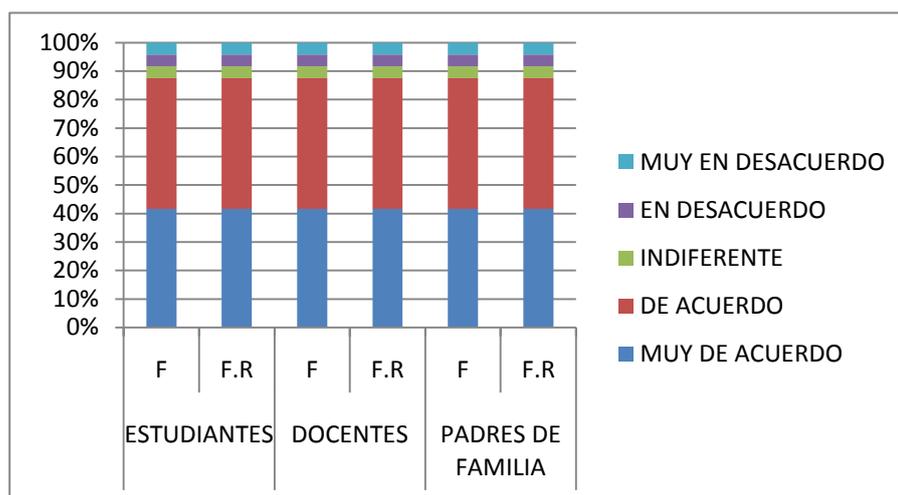
**CUADRO N.- 12**

Alternativa	ESTUDIANTES		DOCENTES		PADRES DE FAMILIA		No. TOTAL POR ALTERNATIVA	
	F	F.R	F	F.R	F	F.R	Σ de F.	% Σ de F.R
MUY DE ACUERDO	20	41,67%	10	41,67%	20	41,67%	50	41,67%
DE ACUERDO	22	45,83%	11	45,83%	22	45,83%	55	45,83%
INDIFERENTE	2	4,17%	1	4,17%	2	4,17%	5	4,17%
EN DESACUERDO	2	4,17%	1	4,17%	2	4,17%	5	4,17%
MUY EN DESACUERDO	2	4,17%	1	4,17%	2	4,17%	5	4,17%
TOTALES	48	100,00%	24	100,00%	48	100,00%	120	100,00%

FUENTE: DATOS DE LA INVESTIGACIÓN

AUTOR: CHRISTIAN BRAVO

**GRÁFICO N.- 10**



**ANÁLISIS**

De los estudiantes, docentes y padres de familia EL 85% esta de acuerdo en que los docentes deben capacitarse en conocimientos pedagógicos sobre estrategias educativas en derechos Humanos, y un porcentaje 15% de los entrevistado se mostro indiferente al tema.

11.-¿Cree usted que una educación en valores éticos y morales fortalece el respeto de los derechos humanos?

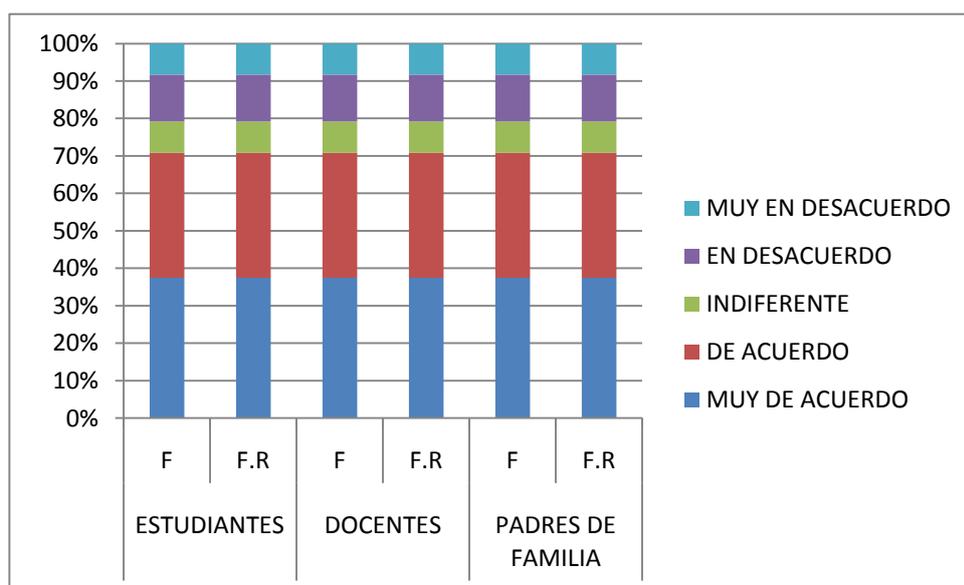
**CUADRO No. 13**

Alternativa	ESTUDIANTES		DOCENTES		PADRES DE FAMILIA		No. TOTAL POR ALTERNATIVA	
	F	F.R	F	F.R	F	F.R	∑ de F.	% ∑ de F.R
MUY DE ACUERDO	18	37,50%	9	37,50%	18	37,50%	45	37,50%
DE ACUERDO	16	33,33%	8	33,33%	16	33,33%	40	33,33%
INDIFERENTE	4	8,33%	2	8,33%	4	8,33%	10	8,33%
EN DESACUERDO	6	12,50%	3	12,50%	6	12,50%	15	12,50%
MUY EN DESACUERDO	4	8,33%	2	8,33%	4	8,33%	10	8,33%
TOTALES	48	100,00%	24	100,00%	48	100,00%	120	100,00%

FUENTE: DATOS DE LA INVESTIGACIÓN

AUTOR: CHRISTIAN BRAVO

**GRÁFICO N.- 11**



De los estudiantes , docentes y padres de familia EL 70% manifestó que una educación en valores éticos y morales fortalece los derechos humanos y un 30 % se mostro indiferente

12.- ¿Cree usted que el colegio ha implementado actividades educativas orientadas a promover el conocimiento y respeto de los derechos humanos?

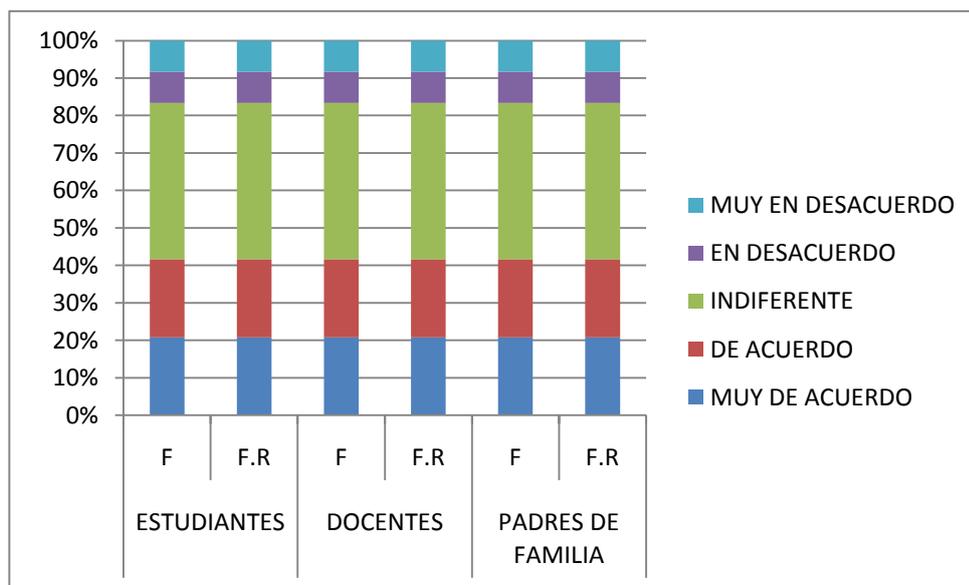
**CUADRO No. 14**

Alternativa	ESTUDIANTES		DOCENTES		PADRES DE FAMILIA		No. TOTAL POR ALTERNATIVA	
	F	F.R	F	F.R	F	F.R	Σ de F.	% Σ de F.R
MUY DE ACUERDO	10	20,83%	5	20,83%	10	20,83%	25	20,83%
DE ACUERDO	10	20,83%	5	20,83%	10	20,83%	25	20,83%
INDIFERENTE	20	41,67%	10	41,67%	20	41,67%	50	41,67%
EN DESACUERDO	4	8,33%	2	8,33%	4	8,33%	10	8,33%
MUY EN DESACUERDO	4	8,33%	2	8,33%	4	8,33%	10	8,33%
TOTALES	48	100,00%	24	100,00%	48	100,00%	120	100,00%

FUENTE: DATOS DE LA INVESTIGACIÓN

AUTOR. CHRISTIAN BRAVO

**GRAFICO N.- 12**



**ANÁLISIS**

DE LOS ESTUDIANTES ,DOCENTES Y PADRES DE FAMILIA EL 58,33% MANIFESTO QUE ES POCO LO QUE SE HA LOGRADO EN CUANTO A ACTIVIDADES ORIENTADAS A PROMOVER EL RESPETO DE LOS DERECHOS HUMANOS Y UN 41,67 SOSTUVO LO CONTRARIO

13.- ¿Considera usted que en las actividades curriculares y extracurriculares que realiza el colegio se incluyen estrategias para promover principios democráticos?

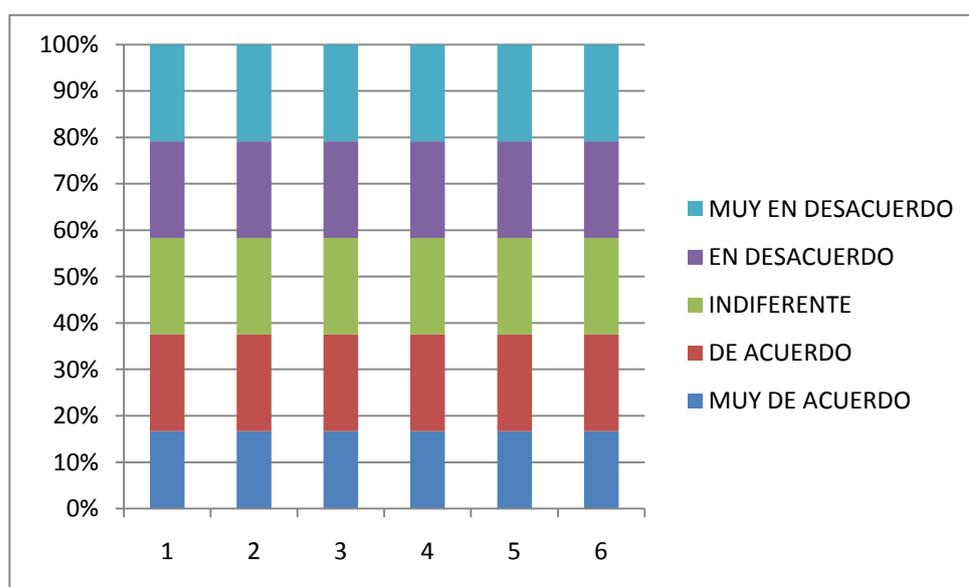
**CUADRO N.- 15**

Alternativa	ESTUDIANTES		DOCENTES		PADRES DE FAMILIA		No. TOTAL POR ALTERNATIVA	
	F	F.R	F	F.R	F	F.R	Σ de F.	% Σ de F.R
MUY DE ACUERDO	8	16,67%	4	16,67%	8	16,67%	20	16,67%
DE ACUERDO	10	20,83%	5	20,83%	10	20,83%	25	20,83%
INDIFERENTE	10	20,83%	5	20,83%	10	20,83%	25	20,83%
EN DESACUERDO	10	20,83%	5	20,83%	10	20,83%	25	20,83%
MUY EN DESACUERDO	10	20,83%	5	20,83%	10	20,83%	25	20,83%
TOTALES	48	100,00%	24	100,00%	48	100,00%	120	100,00%

FUENTE: DATOS DE LA INVESTIGACIÓN

AUTOR CHRISTIAN BRAVO

**GRÁFICO N.- 13**



**ANÁLISIS**

De los estudiantes, docentes y padres de familia EL 62,50 manifiesta que es poco lo que se ha logrado en cuanto a actividad curriculares y extracurriculares para Promover los principios democráticos y un 37,50% sostuvo que si.

14.- ¿Está usted de acuerdo en que el Estado, docentes y padres de familia velen por el respeto de los derechos humanos?

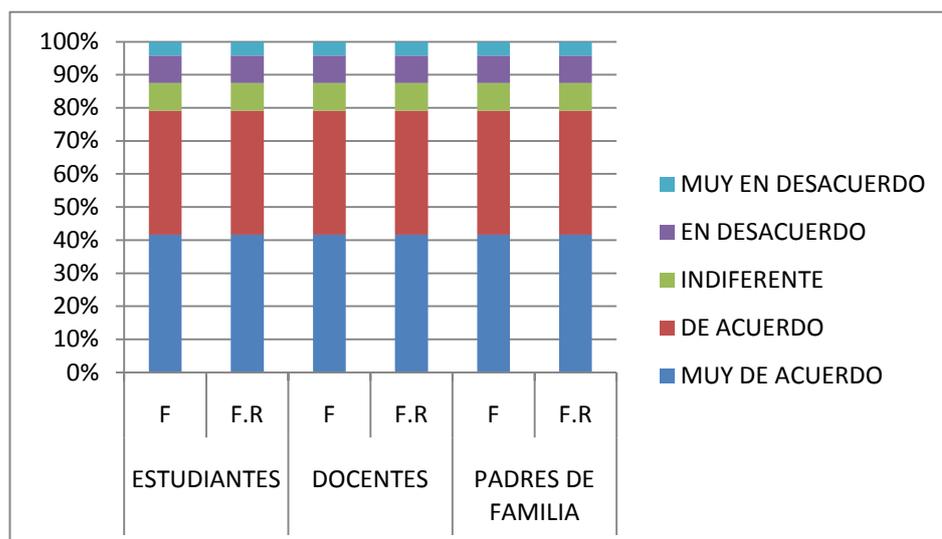
**CUADRO No. 16**

Alternativa	ESTUDIANTES		DOCENTES		PADRES DE FAMILIA		No. TOTAL POR ALTERNATIVA	
	F	F.R	F	F.R	F	F.R	∑ de F.	% ∑ de F.R
MUY DE ACUERDO	20	41,67%	10	41,67%	20	41,67%	50	41,67%
DE ACUERDO	18	37,50%	9	37,50%	18	37,50%	45	37,50%
INDIFERENTE	4	8,33%	2	8,33%	4	8,33%	10	8,33%
EN DESACUERDO	4	8,33%	2	8,33%	4	8,33%	10	8,33%
MUY EN DESACUERDO	2	4,17%	1	4,17%	2	4,17%	5	4,17%
TOTALES	48	100,00%	24	100,00%	48	100,00%	120	100,00%

FUENTE: DATOS DE LA INVESTIGACIÓN

AUTOR: CHRISTIAN BRAVO

**GRÁFICO N.- 14**



**ANÁLISIS**

DE LOS ESTUDIANTES, DOCENTES Y PADRES DE FAMILIA EL 79,17% MANIFESTO QUE EL ESTADO LOS DOCENTES Y PADRES VELEN POR EL RESPETO DE LOS DERECHOS HUMANOS UN 20,83% SE MOSTRO INDIFERENTE.

15.-¿Según su criterio escriba las causas que ocasionan la violación a los derechos humanos?

Las causas que originan la violación de los derechos humanos los encuestados contestaron, el maltrato infantil, la violencia contra la mujer, otros manifiestan el racismo que se dan en diferentes partes del mundo, la violencia física y verbal que se produzca en la familia, la violencia psicológica perpetrada dentro de la comunidad en general, la intimidación sexual en el trabajo, instituciones educativas y en otros lugares.

Las guerras que ocasionan muchas muertes, sufrimientos y atropellos a los derechos humanos de las personas, el terrorismo que se dan en diferentes partes del mundo, las migraciones que en muchos casos son víctimas de coyoteros que abusan de la confianza de las personas.

El trabajo infantil, que ocasiona que muchos niños no vayan a la escuela lo que constituye un acto de violación a los derechos humanos. Además las agresiones que se ven diariamente en la sociedad los asaltos, intimidaciones que sufren las personas por parte de un grupo de antisociales que atentan contra la integridad de las personas.

## **ANÁLISIS**

De los estudiantes encuestados la mayoría contesto que la violencia familiar, los conflictos armados el terrorismo la violencia que se dan en la sociedad ocasionan la violación de los derechos humanos.

## CAPÍTULO V

### CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

**De acuerdo a la investigación realizada se señala las siguientes conclusiones.**

- \* La mayoría de los estudiantes no tienen un conocimiento profundo en cuanto a normas jurídicas y teóricas sobre derechos humanos.
- \* Los Docentes en general no orientan lo necesario a los estudiantes en cuanto a derechos humanos.
- \* Los derechos humanos actualmente son vulnerados por nuestra sociedad debido a que se ha perdido mucho los valores morales y éticos.
- \* En la mayoría de los planteles educativos no se implementan áreas de estudios relacionado solo a los derechos humanos.
- \* El Plantel no cuenta con una guía de profesionales que orienten y capaciten al personal docente en el conocimiento pedagógico sobre estrategias educativas de los derechos humanos.
- \* Los Directivos del Plantel no realizan campañas educativas orientadas a promover el conocimiento y respeto de los derechos humanos.
- \* El Plantel no cuenta con un manual o guía de principios fundamentales del buen comportamiento y la buena disciplina que les servirá para orientar y fomentar los valores humanos.
- \* La encuesta demuestra que hace falta una orientación y guía a docentes, estudiantes y padres de familia.

## RECOMENDACIONES

**Una vez obtenidas las conclusiones es necesario que se sigan las siguientes recomendaciones.**

- \* Es necesario que los centros educativos fortalezcan en conocimientos sobre normas jurídicas y teorías sobre derechos humanos a los estudiantes.
- \* Los docentes deben motivar y enseñar sobre la importancia de los derechos humanos.
- \* Fomentar charlas educativas en valores éticos y morales en nuestra sociedad.
- \* El Estado debe implementar un área de estudio relacionada solo a derechos humanos.
- \* Capacitar constantemente a los docentes en el conocimiento pedagógicos de los derechos humanos.
- \* Los Directores deben realizar campañas educativas orientadas al conocimiento y respeto de los derechos humanos.
- \* En los Planteles Educativos es fundamental que se proporcione por medio del Estado todos los medios necesarios para orientar y fomentar los conocimientos sobre valores humanos.
- \* Es necesario que los planteles educativos capaciten a los estudiantes, docentes y padres de familia en cuanto a derechos humanos.

## CAPÍTULO VI

### PROPUESTA

#### DESARROLLO DE TALLERES METODOLÓGICOS PARTICIPATIVOS SOBRE DERECHOS HUMANOS

#### JUSTIFICACIÓN

La propuesta: es lograr por todos los mecanismos necesarios llegar al estudiantes por medio de talleres metodológicos participativos sobre derechos humanos lo que le ayudara ha tener una visión clara de este tema.

Hoy en día se habla mucho de derechos humanos pero ponerlos en prácticas no se lo hacen, entonces es necesario guiar, capacitar constantemente a docentes, padres de familia y estudiantes.

**Razones para aplicar la propuesta.-** Entre las razones para aplicar esta propuesta es el desconocimiento de los jóvenes sobre derechos humanos, ver que en el colegio no se ha implementado una política encaminada al estudio profundo de este tema.

Además el descuido de las autoridades del gobierno en aplicar normas y reglamentos que lleguen al ciudadano sobre derechos humanos.

**Importancia de los derechos humanos.-** Los talleres metodológicos ayudaran a los docentes en el proceso educativo de los derechos humanos, lo cual beneficiara a los estudiantes ya que a ellos va dirigido, formando parte también los padres de familia quienes velaran por el respeto a las normas sociales éticas de los derechos que tienen los ciudadanos.

Además Es de suma importancia acotar que el conocimiento de los derechos humanos, ayudara a los docentes, padres de familia y estudiante en su diario vivir, porque una persona que conozca sobre derechos humanos será respetuosa, amable con su prójimo y velara por la integridad de nuestra sociedad.

**Razones y argumentos.-** Las razones es que tanto las autoridades de gobierno y del los establecimientos educativos no aplican medidas necesarias para capacitar a los docentes sobre la importancia de los derechos humanos lo que trae como consecuencia un desconocimiento en cuanto a normas jurídicas, y conocimientos didácticos sobre este tema dejando muchas veces falencia en los estudiantes.

De esta propuesta se beneficiaran estudiantes, docentes, y padres de familia ya que los talleres educativos sobre derechos humanos ayudaran a nuestra sociedad en el conocimiento y respeto hacia ellos, porque actualmente se ha perdido mucho los valores éticos, morales y cívicos, entonces lo seminarios serán de mucho beneficio en el fortalecimiento a la familia y a la comunidad en general.

## **Fundamentación Teórica**

### **¿QUÉ SON LOS DERECHOS HUMANOS?**

Son todos aquellos atributos y facultades que permiten a la persona reclamar lo que necesita para vivir de manera digna y desarrollar su plan personal a fin de cumplir los objetivos de una vida en comunidad.

### **¿CUÁLES SON LAS CARACTERÍSTICA DE LOS DERECHOS HUMANOS?**

**Las características de los derechos humanos son cinco:**

**1.-Son necesarios:** porque sin ellos las personas no pueden vivir dignamente como seres humanos.

**2.-Son generales o universales,** porque pertenecen a todas las personas, independientemente de su sexo, edad, posición social, partido político, creencia religiosa, origen familiar, etc. o condición económica.**3.- Son preexistentes,** porque han surgido con anterioridad a la ley; aparecen con las personas y no son creados por la autoridad.

**4.-Son limitados,** porque en su ejercicio solamente se puede llegar hasta donde comienzan los derechos de los demás o los justos intereses de la comunidad.

**5.-Son inviolables,** porque si alguien los vulnera o los amenaza comete un acto injusto.

### **Fundamentación pedagógica**

#### Constructivismo -Derechos Humanos

Se muestra la posibilidad de fundamentar la existencia de los derechos humanos en la construcción moral colectiva mediante procesos de justificación y consenso.

Con miras a establecer y crear estructuras políticas, sociales y jurídicas justas que reconozcan la existencia de esos derechos y que garanticen su protección y cumplimiento.

Descriptores: construcción, derechos humanos, justificación, estructura, moral, justicia, política, verdad, víctima.

Tradicionalmente se ha considerado que el fundamento de los derechos humanos reposa, en el derecho natural y por consiguiente en la

naturaleza humana. Así pues, es la naturaleza del hombre la que ha determinado a lo largo de la historia los derechos humanos.

Sin embargo, esta fundamentación en la naturaleza puede dar lugar a confusiones y disparidades respecto a lo que entiende cada cultura por naturaleza y por humanidad. En ese sentido es posible que la Declaración Universal de Derecho Humanos sea vista como una imposición del mundo occidental a otros países con culturas diferentes. Por esto es pertinente mostrar y justificar la posibilidad alternativa de fundamentar los derechos humanos, no en la naturaleza humana ni el derecho natural, sino en el constructivismo moral y político así como en el derecho de justificación

Asimismo es pertinente porque permite legitimar y fundar los derechos humanos de tal forma que sean válidos y aceptados universalmente por todas los Estados y culturas del mundo Por otra parte, ese mismo derecho de justificación conduce a una aproximación de la verdad como derecho que tienen las víctimas afectadas por la violación de los derechos humanos.

En cuanto ese derecho exige que surja la verdad histórica y que se den razones y se justifiquen en cierta medida los acciones y omisiones de los Estados cuyo deber es velar y garantizar los derecho humanos que han sido justificados válidamente por éstos. Entonces para comprender la fundamentación de los derechos humanos como construcción o constructos colectivos que tienen una razón es necesario lugar mostrar en qué consiste el derecho de justificación y los principios de reciprocidad y generalidad.

Se deben rescatar los espacios escolares – dice Giroux – para sacar provecho del papel crítico que desempeña la educación en la reproducción del orden económico. En este sentido, la tarea del pedagogo es establecer mecanismos de ruptura del pensamiento convencional

construyendo herramientas que permitan escudriñar y entender la lógica predominante para poder ejercer sobre él proyectos de cambio, proyectos que ante todo salvaguarden los Derechos Humanos de las personas.

Educación en Derechos Humanos es de igual importancia como educar en cualquiera de las disciplinas científicas. Los planes de estudio de las escuelas latinoamericanas deben tener en gran medida la consideración de involucrar a los Derechos Humanos en el ejercicio cotidiano de la enseñanza. Mientras las escuelas sigan adoptando el modelo educativo tradicional, sin que de estas emerja ningún cuestionamiento, los egresados se verán insensibles a la realidad en que viven e incapaces de construir soluciones ante los problemas de discriminación, exclusión, violencia y marginación en que viven las sociedades de Latinoamérica.

## **PSICOLOGÍA Y DERECHOS HUMANOS**

Los Derechos Humanos han de proponerse como una preocupación fundamental de la misma Psicología. Y es que la psicología o el psicólogo no sólo deben respetar los derechos humanos sino que de igual manera deben velar y apuntar a aquellos casos en los cuales están comprometidos; y ello se hace cada vez más viable y urgente. Omar Franca-Tarrago en su texto *Ética para Psicólogos*

En los ámbitos institucionales el psicólogo no solo debe ser un profesional individualmente intachable desde el punto de vista ético, sino también promotor y guardián de una ética mínima. Esta ética ha de ser aquella formulada por los códigos de ética de la profesión y aquella que establecen las leyes civiles con relación a los derechos fundamentales pero, sobre todo, la ética formulada en la Declaración Universal de los Derechos-Humanos

El ser humano tiende a la búsqueda de su propia realización. Es una tendencia innata y natural en él y el medio para alcanzarla puede ser una maravillosa aventura que nos lleva de la mano hacia el conocimiento de nosotros mismos a través de la relación con el mundo que nos rodea. En este sentido, los valores humanos constituyen una guía que orienta el pensamiento y la conducta de las personas en una dirección que favorece su desarrollo e integración, aportando felicidad y bienestar.

La psicología y los valores humanos deben ir unidos y trabajar juntos por un objetivo común: el desarrollo del potencial de cada individuo y su integración en la sociedad de la que forma parte. A mi consulta acuden con frecuencia, personas que manifiestan su deseo de poner orden en su vida; hacer las paces; saldar viejas deudas o sanar heridas emocionales. A menudo lo verbalizan en términos de “tener paz interior”. En este sentido, los valores humanos son pieza clave en la construcción de un proyecto de vida feliz porque, junto con los recursos que nos ofrece la psicología, nos permiten transitar en la dirección de la esa paz que tanto anhelamos. En algunos casos es necesario replantearse la propia escala de valores para dar una nueva orientación a la situación personal. Al fin y al cabo, los valores deben ser interiorizados; es decir, asumidos libre y voluntariamente, para que puedan mostrar toda su eficacia.

La psicología y los valores humanos son un recurso necesario para establecer un proyecto de vida feliz y alcanzar una paz estable y duradera.

En nuestros días, parece que hemos dado la espalda a nuestra propia humanidad; vivimos, en muchos casos, como si nunca fuéramos a morir; estamos anclados en la ilusión de un mundo que queremos crear a la medida de nuestro egoísmo. En este sentido, es necesario volver la mirada hacia el interior de uno mismo y ver qué clase de valores rigen

nuestra vida y observar nuestra conducta en relación con las cosas y las demás personas. Quizá entonces podamos descubrir cuánto nos hemos distanciado de nuestra propia esencia, olvidando nuestra propia naturaleza que, como seres humanos, es inherente a nuestra condición: la humanidad.

La psicología y los valores humanos nos ayudan a recordar quiénes somos; a descubrir que hay otro camino distinto al del sufrimiento; que podemos vivir mejor cuándo nos respetamos a nosotros mismos y a los demás y que, para ello, es fundamental aceptarse y aprender a quererse.

Tenemos muchos recursos a nuestro alcance, muchas potencialidades que aún no han sido conocidas; recursos que, por no utilizarlos, parece que no existen. Son cualidades con las que hemos nacido, habilidades por descubrir que nos pueden ayudar en ese nuevo camino hacia nuestra propia paz, que todos deseamos transitar.

Es necesario volver a creer en el ser humano y eso empieza por creer en uno mismo y creer en uno mismo significa reconocer y aceptar la propia humanidad, que es lo que realmente nos define. Y esa humanidad, puesta al servicio de los demás, nos permite crear a nuestro alrededor una vida de plenitud como nunca antes hemos experimentado. Hay mucho camino por recorrer pero, como dice un proverbio chino: “el camino más largo empieza por un primer paso”. Y este primer paso que, quizá ha llegado el momento de dar, nace de un acto de la voluntad; de una firme decisión de cambio; de un convencimiento absoluto que procede de una reflexión personal; de un compromiso íntimo con uno mismo. Nace del reconocimiento de la situación personal en la que cada uno se encuentra y del análisis de las causas que nos han llevado a ella. Sólo si reconocemos que, quizá, en un momento dado de nuestra historia, nos equivocamos de camino; sólo si establecemos ese compromiso personal

de cambio, seremos capaces de dar ese paso que, con toda seguridad, nos abrirá las puertas de una vida nueva.

## **FUNDAMENTOS SOCIOLÓGICOS EN DERECHOS HUMANOS**

El encuentro entre Sociología y Derechos Humanos es reciente. El tema de las libertades y derechos ciudadanos era clave en la Ilustración y los pre-sociólogos, como **Saint Simón**, se ocupaban de ellos, pero la Sociología se hizo más fría, más analítica cuando sus introductores académicos, **Comte, Weber**, decidieron que, para obtener la misma reputación que los científicos de la naturaleza, deberían concentrarse en las causalidades sociales, abandonando el mundo de los valores. Aquello no le sentó muy bien a Marx y algunos otros para quienes entender la sociedad debería llevar aparejado el cooperar a su cambio pero los sociólogos son hijos de sus circunstancias y el mundo académico de sus reglas.

La Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948 se produjo cuando la sociología americana, la de los triunfadores en la segunda guerra mundial, se hizo abrumadoramente funcionalista. El capitalismo democrático, defendían, forma parte del entramado físico de la convivencia, es poco menos que natural aunque caben en él pequeños retoques fruto de la investigación. El modelo mejoró con el aporte keynesiano, el bienestar público como corrector de la iniciativa privada, pero los libros de Estructura social que estudiábamos en los 50 y 60 eran muy contundentes al negarse a aceptar muchas más averiguaciones y muchas más intervenciones públicas.

Sin embargo, desde la Escuela de Frankfurt, y sus aliados ingleses y franceses, se empezó a dar importancia a la teoría del conflicto como

clave interpretativa de la evolución social y a la necesidad de democratizar el poder.

La cuestión vuelve a estar presente hoy cuando se nos quiere imponer otro paradigma conservador, la sabia e inexorable racionalidad del mercado que es un subterfugio para llamar al capitalismo de otra manera como si el mercado fuera libre y no estuviera dominado por los más poderosos, duchos en fraudes y chapuzas, especialmente financieros y fiscales. Thomas Frank, en su reciente libro: "One Market under God" ha explicado con sagacidad las falacias de esa explicación que muchos economistas y no pocos sociólogos se tragan con cierta facilidad aunque sea básicamente pueril. El modelo se basa en el principio del "trickle down", significando que los gobiernos deben dar dinero y libertades a los ricos que, de alguna manera "misteriosa", Frank habla de la teología del mercado, terminarán llegando a los pobres. El informe del año 2005 del Population Reference Bureau documenta, entre otros datos sobre carencias comparadas, que la mitad de la población mundial vive con menos de dos euros al día y que la desigualdad básica sigue creciendo. Pero ahora vivimos en la globalización, que cambia nuestras perspectivas metodológicas.

### **Fundamentación Filosófica**

Es la filosofía que toma como objeto ese "algo" que son los Derechos Humanos.

Se ocupa de ellos, los explica, busca saber y conocer cual es su entidad, su consistencia, su fundamento, que son.

Solo es filosofía de los derechos humanos aquello que al tomarlos como objeto suyo, los valora afirmativamente, los defiende.

La filosofía de los derechos humanos, que se ocupa de ellos, los explica y busca el conocimiento de su entidad, consistencia y fundamento.

Es una filosofía que los toma como objeto suyo, buscando una respuesta para la defensa y reivindicación de estos derechos.

El aspecto filosófico de los derechos humanos es un aspecto jurídico-político, el cual contiene un gran contenido axiológico, pudiendo considerarse a los derechos humanos como valores. Estos derechos humanos se encuentran ligados con la ética de la libertad, de la igualdad y de la paz.

Bidart Campos, nos señala que, el derecho no es una norma solamente y que el derecho es un fenómeno social de la convivencia, de la vida y del mundo jurídico, consistiendo en conductas o comportamientos humanos.

"Teoría General de los Derechos Humanos"

El Trialismo: reconoce en el derecho la unión de tres dimensiones; la realidad, o sea la dimensión sociológica u orden de conductas; las normas, o sea la dimensión normativa u orden normativo y el valor. Siendo la principal dentro de éstas tres dimensiones: la realidad, compuesta por las conductas o comportamientos humanos cuyos autores son los hombres, que son los encargados de realizar repartos. Los repartos son las distribuciones, para el trialismo lo que se puede repartir es "potencia" e "impotencia".

Esta filosofía de los derechos humanos es una filosofía jurídico-política, que alberga una estimativa axiológica, una deontología o una dikeología que se anuda con la filosofía de los valores por eso los derechos humanos se dice que son un conjunto integral de valores.

Una filosofía que eliminará el tema de la justicia y de los demás valores jurídico-políticos no sería apta para brindar asidero suficiente y sólido a los derechos del hombre.

Desde una dimensión normativa, corresponde al "derecho" y al obligación, la impotencia.

Es orden normativo, se encuentra compuesto de normas, las cuales pueden encontrarse escritas o no estar escritas y pertenecer al derecho consuetudinario. Estas normas son las descripciones de las conductas de reparto y de la voluntad de su autor, siendo las normas las encargadas de describir, lo que el nombre manda, ordena o permite.

La dimensión deontológica es la que alude al valor justicia. El valor, vale (porque posee una valencia), valora (por medio del valor valoramos las conductas) y orienta (nos brinda criterios y bases, para poder llevar a cabo nuestras conductas). Los valores son esencias, valen por si mismos, aunque el hombre los desconozca o no los aprecie. El valor es exigente porque reclama que los hombres lo realicen en sus conductas.

La libertad es el concepto clave, dentro de la filosofía de los derechos humanos, es necesaria la autonomía del hombre en la sociedad y un límite a los poderes externos a él especialmente el poder del Estado.

Si la filosofía de los derechos humanos en cuanto prosigue la libertad y los derechos se convierte en una forma de organización, política, que es la democracia.

La ideología de los derechos humanos:

Podemos decir que todo régimen político tiene una filosofía en cuanto a conservación de principios, ideas, valoraciones y pautas que le sirven de orientación.

De este modo, la filosofía asume el papel de una ideología.

Como concepto de ideología tenemos que son las ideas que los hombres nos forjamos sobre lo que es, como es y como debería ser el régimen político. Esta ideología es la que contiene todas las esperanzas de cómo queremos que sea dicho régimen.

A partir del momento en que toda la filosofía de los Derechos Humanos penetra en un ámbito práctico, con el fin de normativizarse en el

régimen político, es cuando la filosofía comienza a formarse en una ideología de derechos humanos.

La ciencia de los derechos humanos:

Cuando hablamos de ciencia de los derechos humanos hablamos de un estudio científico de los mismos.

Cuando afirmamos que la filosofía es ciencia, la filosofía de los derechos humanos ya entra en el radio de los derechos humanos, con ayuda de la historia, sociología, ética y antropología, desde que el núcleo axiológico en la filosofía de los derechos humanos demanda conocer su historia, las distintas concepciones y fundamentos, los valores socialmente aceptados, etc.

A la vez hay que examinar científicamente cuales derechos son efectivamente aceptados y vigentes en una sociedad; que dificultades impiden su eficacia; cuales son las relaciones entre las transformaciones sociales; a que valores apunta el plexo de los derechos; que influencia juegan los valores de cada sociedad, los factores políticos, culturales, económicos, tecnológicos que promueven o frenan a los derechos del hombre.

Y también es importante el estudio científico desde el plano constitucional (normas escritas, derecho no escrito, garantías, jerarquía de valores y de derechos... para, posteriormente, penetrar en el derecho constitucional comparado de los derechos humanos.

Como definición de ciencia de los derechos humanos podemos decir que es una "rama particular de las ciencias sociales, que tiene como objeto estudiar las relaciones entre los hombres en función de la dignidad humana, determinando los derechos y las facultades necesarios en conjunto para el desarrollo de la personalidad de cada ser humano." \*

Para la teoría de Piaget el objeto de estudio de la Epistemología y Psicología es entender cómo el individuo, en su desarrollo ontogénico, va pasando de un estadio de menor conocimiento a otro de mayor conocimiento válido, es decir que el objeto de estudio es el Sujeto Epistémico (capaz de conocer). Todo conocimiento siempre esta relacionado con uno de menor nivel y con otro de nivel superior, se puede decir de un nivel de menor equilibrio pasa a otro de mayor equilibrio.

## Fundamentación legal

REGISTRO OFICIAL

ÒRGANO DEL GOBIERNO DEL ECUADOR

Administración del Sr. Ec. Rafael Correa Delgado

Presidente Constitucional de la República

Quito, jueves 31 de Marzo del 2011 - N. 417

La educación es indispensable para el conocimiento, el ejercicio de los derechos y la construcción de un país soberano, y constituye un eje estratégico para el desarrollo nacional,

ARTÍCULO 28 de la Constitución de la Republica establece que la educación responderá al interés público y no estará al servicio de intereses individuales y corporativos. Se garantizará el acceso universal, permanencia, movilidad y egreso sin discriminación alguna y la obligatoriedad en el nivel inicial, básico y bachillerato o su equivalente.

Es derecho de toda persona y comunidad interactuar entre culturas y participar en una sociedad que aprende. El Estado promoverá el diálogo intercultural en sus múltiples dimensiones.

El aprendizaje se desarrollará de forma escolarizada y no escolarizada.

La educación pública será universal y laica en todos sus niveles, y gratuita hasta el tercer nivel de educación superior inclusive.

ARTÍCULO 29.- de la Constitución de la República Declara que EL Estado garantizará la libertad de enseñanza, y el derecho de las personas de aprender en su propia lengua y ámbito cultural. Donde las madres y padres o sus representantes tendrán la libertad de escoger para sus hijas e hijos una educación acorde con sus principios, creencias y opciones pedagógicas.

CÓDIGO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA, publicado por Ley No. 100. en Registro Oficial 737 de 3 de Enero del 2003.

CONGRESO NACIONAL

En uso de sus facultades constitucionales y legales, expide el siguiente:

CÓDIGO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Capítulo IV

Derechos de protección

Art. 50.- Derecho a la integridad personal.- Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a que se respete su integridad personal, física, psicológica, cultural, afectiva y sexual. No podrán ser sometidos a torturas, tratos crueles y degradantes.

Art. 51.- Derecho a la libertad personal, dignidad, reputación, honor e imagen.- Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a que se respete:

a) Su libertad, sin más limitaciones que las establecidas en la ley. Los progenitores y responsables de sus cuidados los orientarán en el ejercicio de este derecho; y,

b) Su dignidad, autoestima, honra, reputación e imagen propia. Deberá proporcionárseles relaciones de calidez y buen trato fundamentadas en el reconocimiento de su dignidad y el respeto a las diferencias.

Art. 52.- Prohibiciones relacionadas con el derecho a la dignidad e imagen. Se prohíbe:

1. La participación de niños, niñas y adolescentes en programas, mensajes publicitarios, en producciones de contenido pornográfico y en espectáculos cuyos contenidos sean inadecuados para su edad;

2. La utilización de niños y niñas o adolescentes en programas o espectáculos de proselitismo político o religioso;

3. La publicación o exhibición de noticias, reportajes, crónicas, historias de vida o cualquiera otra expresión periodística con imagen o nombres propios de niños, niñas o adolescentes que han sido víctimas de maltrato o abuso;

4. La publicación o exhibición de imágenes y grabaciones o referencias escritas que permitan la identificación o individualización de un niño, niña o adolescente que ha sido víctima de maltrato, abuso sexual o infracción penal, y cualquier otra referencia al entorno en el que se desarrollan; y,

5. La publicación del nombre, así como de la imagen de los menores acusados o sentenciados por delitos o faltas.

Aun en los casos permitidos por la ley, no se podrá utilizar públicamente la imagen de un adolescente mayor de quince años, sin su autorización

expresa; ni la de un niño, niña o adolescente menor de dicha edad, sin la autorización de su representante legal, quien sólo la dará si no lesiona los derechos de su representado.

## OBJETIVOS

### Objetivo general

Capacitar a los docentes, padres de familia y estudiantes, a través del desarrollo de seminarios talleres para fomentar el respeto a los derechos humanos, y fortalecer, la convivencia armónica entre los integrantes de la comunidad educativa.

### Objetivos específicos

- Promover la comunicación y el dialogo en la solución de los problemas de comportamiento educativo de los estudiantes.
- Capacitar a los integrantes de la comunidad educativa en el conocimiento y respeto de los derechos humanos.
- Velar para que se respeten las normas jurídicas sobre derechos humanos.

## UBICACIÓN SECTORIAL Y FÍSICA DE LA PROPUESTA

La Institución donde se aplicará la propuesta es en el colegio Otto Arosemena Gómez que esta ubicado en la provincia del Guayas, cantón Guayaquil parroquia Febres Cordero, entre la Vigésima novena entre O Connor y la C.

**FACTIBILIDAD DE LA PROPUESTA** .- La propuesta es factible por que se relaciona con los siguientes aspectos:

Económico: la propuesta no tiene gastos excesivos los talleres se lo pueden financiar, pero lo esencial es llegar a la meta y logra en la personas que aprenda sobre los derechos humanos y ayuden a fomentar el respeto hacia ellos.

Técnico: se ejecuto por medio de proyectores, cámaras digitales, computadoras lo que hizo factible el aprendizaje sobre los derechos humanos.

Político: se tuvo la colaboración de los directivos del plantel, la máxima autoridad el Rector, el Consejo directivo, el Comité de padres de familia, y docentes quienes ayudaron en la ejecución de este proyecto educativo.

Pedagógico: Por que participan estudiantes, docentes y padres de familia a quienes se los capacitó en el conocimiento y respeto de los derechos humanos.

Visión: mi ideal es lograr que las futuras generaciones tomen conciencia sobre el respeto y la integridad de las personas y que no se vulneren sus derechos por eso con este proyecto espero dejar sembrado en los corazones de las personas todo el conocimiento sobre derechos humanos.

Misión: es llegar al estudiante y a la ciudadanía por medio de talleres metodológicos participativos sobre derechos humanos que será una guía necesaria en el conocimiento y respeto de los valores humanos.

### **Descripción de la propuesta**

Taller n.- 1

Contenido

¿Qué son los derechos humanos?

Recursos

Papelógrafos  
Libros  
Hojas  
Evaluación  
Preguntas sobre el tema

#### Taller n.- 2

Contenido  
¿Cuál es la importancia de los derechos humanos?  
Recursos  
Papelógrafos  
Computadora  
Hojas  
Evaluación  
Debates en clases

#### Taller n.- 3

Contenido  
¿Cuáles son los derechos y deberes de los niños?  
Recursos  
Papelógrafo  
Hojas  
Proyector  
Evaluación  
Pruebas escritas

#### Taller n.- 4

Contenido  
¿Por qué ocurre la violencia contra la mujer?  
Recursos  
Papelógrafo  
Hojas

Proyector

Evaluación

Pruebas escritas

#### Taller n.- 5

Contenido

¿Por qué se violentan los derechos humanos?

Recursos

Guías de trabajo

Información de internet

Hojas

Revistas

Evaluación

Debates en clases

#### **DEFINICIONES CONCEPTUALES**

**COMUNIDAD.**- Una comunidad es un grupo o conjunto de individuos, seres humanos, o de animales que comparten elementos en común, tales como un idioma, costumbres, valores, tareas, visión del mundo, edad, ubicación geográfica (un barrio por ejemplo), estatus social, roles. Por lo general en una comunidad se crea una identidad común, mediante la diferenciación de otros grupos o comunidades

**CONSTITUCIÓN.**- La constitución o carta magna es la norma fundamental, escrita o no, de un Estado soberano u organización, establecida o aceptada para regirlo. La constitución fija los límites y define las relaciones entre los poderes del Estado Este documento busca garantizar al pueblo sus derechos y libertades.

**El Derecho.-** es el orden -normativo e institucional de la conducta humana en sociedad inspirado en postulados de justicia, cuya base son las relaciones sociales existentes que determinan su contenido y carácter. En otras palabras, son conductas dirigidas a la observancia de normas que regulan la convivencia social y permiten resolver los conflictos intersubjetivos.

**Autoridad.-** la autoridad es el poder, la potestad, la legitimidad o la facultad. Por lo general se refiere a aquellos que gobiernan o ejercen el mando. La autoridad también es el prestigio ganado por una persona u organización gracias a su calidad o a la competencia de cierta materia.

**Educación.-** El proceso multidireccional mediante el cual se transmiten conocimientos, valores, costumbres y formas de actuar. La educación no sólo se produce a través de la palabra: está presente en todas nuestras acciones, sentimientos y actitudes

**Violencia.** La violencia es un comportamiento deliberado, que provoca, o puede provocar, daños físicos o psicológicos a otros seres, y se asocia, aunque no necesariamente, con la agresión física, ya que también puede ser psicológica o emocional, a través de amenazas u ofensas.

**La integridad.-** puede definirse como una cualidad de la persona que la facultad para tomar decisiones sobre su comportamiento por sí misma. Se predica de todos los individuos en cuanto tales. Está muy

relacionada con la concepción del sujeto de sí mismo: sus comportamientos, creencias y forma de actuar.

La dignidad, es el sentimiento que nos hace sentir varios y valiosos sentimientos con nosotros mismos, sin importar nuestra vida material o social. Hace referencia al valor inherente al ser humano en cuanto ser racional, dotado de libertad y poder creador, pues las personas pueden modelar y mejorar sus vidas mediante la toma de decisiones y el ejercicio de sus libertades.

Conocimiento.- Hechos, o datos de información adquiridos a través de la experiencia o la educación.

Discriminación.- es el acto de separar o formar grupos de personas a partir de un criterio o criterios determinados. En su sentido más amplio, la discriminación es una manera de ordenar y clasificar. Puede referirse a cualquier ámbito, y puede utilizar cualquier criterio. Si hablamos de seres humanos, por ejemplo, podemos discriminarlos entre otros criterios, por edad, color de piel, nivel de estudios, conocimientos, riqueza, color de ojos, etc.

La ética es una rama de la filosofía que abarca el estudio de la moral, la virtud, el deber, la felicidad y el buen vivir

Moral al conjunto de creencias, normas y circunstancias a través de las cuáles se puede determinar si una persona a lo largo de toda su vida logró ser buena persona, además su contribución en su grupo social que determinará el comportamiento a obrar característico (es decir, que orienta acerca del bien o del mal .

conflicto humano es una situación en que dos o más individuos o grupos con intereses contrapuestos entran en confrontación, oposición o emprenden acciones mutuamente antagonistas, con el objetivo de neutralizar, dañar o eliminar a la parte rival -incluso cuando tal confrontación no sea física o sea solo de palabras- para lograr así la consecución de los objetivos que motivaron dicha confrontación.

.El término desigualdad social se refiere a una situación socioeconómica, no necesaria a mi apropiación o usurpación privada de bienes, recursos y recompensas, implicando competencia y lucha". La acción de dar un trato diferente a personas entre las que existen desigualdades sociales, se llama discriminación. Esta discriminación puede ser positiva o negativa, según vaya en beneficio o perjuicio de un determinado grupo.

Ciudadano es -en general- la persona que forma parte de una sociedad. La condición de miembro de dicha comunidad se conoce como ciudadanía, y conlleva una serie de deberes y una serie de derechos que cada ciudadano debe respetar y hacer lo suyo que se cumplan como un ciudadano.

orientar es, fundamentalmente, guiar, conducir, indicar de manera procesual para ayudar a las personas a conocerse a sí mismo y al mundo que los rodea; es auxiliar a un individuo a clarificar la esencia de su vida, a comprender que él es una unidad con significado capaz de y con derecho a usar de su libertad, de su dignidad personal dentro de un clima de igualdad de oportunidades y actuando en calidad de ciudadano responsable tanto en su actividad *laboral* como en su tiempo libre.

El valor y sus características Cuando hablamos de valor, generalmente nos referimos a las cosas materiales, espirituales, instituciones, profesiones, derechos civiles, etc., que permiten al hombre realizarse de alguna manera. El valor es, entonces, una propiedad de las cosas o de las personas. Todo lo que es, por el simple hecho de existir, vale. Un mismo objeto (persona o cosa) puede poseer varios tipos de valores, por ejemplo, un coche puede ser útil además de bello.

La cultura es el conjunto de todas las formas, los modelos o los patrones, explícitos o implícitos, a través de los cuales una sociedad se manifiesta. Como tal incluye costumbres, prácticas, códigos, normas y reglas de la manera de ser, vestimenta, religión, rituales, normas de comportamiento y sistemas de creencias.

Niñez es un término amplio aplicado a los seres humanos que se encuentran en fases de desarrollo comprendidas entre el nacimiento y la adolescencia - o pubertad.

La adolescencia, es un periodo en el desarrollo biológico, psicológico, sexual y social inmediatamente posterior a la niñez y que comienza con la pubertad. Su rango de duración varía según las diferentes fuentes y posiciones médicas, científicas y psicológicas pero generalmente se enmarca entre los 11 o 12 años y los 19 o 20.

## **BIBLIOGRAFÍAS**

- **WWW.ARTICULOSDEMOCRACIA/...DERECHOS**
- **WWW.DERECHOS HUMANOS.COM**
- **HOLGUÍN ARIAS ESTUDIOS SOCIALES 10MO AÑO.**
- **REVISTA VISTAZO. VARIAS EDICIONES**
- **REVISTA VISTAZO “PRESIDENTES DEL ECUADOR”**
- **DIARIO EL UNIVERSO. VARIAS EDICIONES**
- **DICCIONARIO LAROUSSE 2005**
- **ENCICLOPEDIA OCÉANO 2010**
- **PÀGINAS DE INTERNET (GOOGLE – YAHOO)**
- **METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN DE ROBERTO HERNÁNDEZ. BUENOS AIRES**
- **COMO ELABORAR UNA INVESTIGACIÓN DE CARLOS MUÑOZ (MÉXICO)**
- **METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN DE FELIPE PARDINAS (MÉXICO)**
- **INTRODUCCIÓN A LA INVESTIGACIÓN PEDAGÓGICA DE RAZAVIEH. NUEVA DELHI**
- **METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA (CUENCA) L.N.S**
- **COKS FEENSTRA (2000) EDUCAR EN FAMILIA**
- **ESCOBAR RUIZ BERTA (1987) PSICOLOGÍA GENERAL (GUAYAQUIL -ECUADOR)**
- **FRANCO ROYO, TERESA (2007) VIDA AFECTIVA Y EDUCACIÓN INFANTIL. ALFAOMEGA GRUPO EDITOR NARCE S.A DE EDICIONES MADRID.**
- **GUTIÉRREZ ABRAHAM (1999) PROBLEMAS FILOSÓFICOS.**

**- GRASS PEDRALS JUAN (2001) LA EDUCACIÓN DE VALORES Y VIRTUDES TEORÍA Y PRÁCTICA -TRILLAS MÉXICO**

**- JIMÉNEZ FALCÓNEZ, ATAHUALPA (1992) PSICOLOGÍA GENERAL DESPERTAR. QUITO – ECUADOR**

**- PACHECO GIL, OSWALDO. (2000) TEORIA Y PRÁCTICAS DE PROYECTOS EDUCATIVOS. UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL**

**- PACHECO OSWALDO (2005) PROYECTOS EDUCATIVOS. PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DE DESARROLLO. MINERVA GUAYAQUIL**

**- PAZMIÑO CARMEN (1999) PSICOLOGÍA DEL APRENDIZAJE.**

**- RODRIGO PALACIOS “TÉCNICAS DE LA INVESTIGACIÓN SOCIAL” –CUENCA 1RA 1994.**

**\_ MORÁN MÁRQUEZ FRANCISCO MSc (2001)**

**“METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN EDUCATIVA”  
EDITORIAL PEDAGÓGICA  
GUAYAQUIL – ECUADOR**

**\_ MORÁN MÁRQUEZ FRANCISCO (1999)  
“VALORES HUMANOS”  
UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL  
GUAYAQUIL – ECUADOR**

**-PIAGET, JEAN (1983)  
PSICOLOGÍA- EDITORIAL ARIEL -BARCELONA**

